

## **The new Constitutions / Les nouvelles constitutions**

### **Las nuevas Constituciones, una respuesta de fidelidad creativa y un instrumento de renovación de la SM**

*José Rodríguez SM*

Cierto que se puede hablar de nuestras Constituciones de muchas maneras y desde diferentes puntos de vista. Yo os hablaré sobre todo desde el punto de vista del testigo que tuvo la gran suerte de estar presente y de participar de manera privilegiada como uno de los tres miembros, junto con Gaston Lessard y Pat Bearsley que formaron la comisión de elaboración del proyecto de las nuevas constituciones en vistas a su aprobación por el capítulo de 1985 y luego, como miembro delegado de mi provincia al capítulo, pude tomar parte en los debates y enmiendas al proyecto hasta su definitiva aprobación. Mi contribución a este curso de renovación consistirá en intentar ayudaros a leer lo que dicen las constituciones a la luz de lo que no se dice; a leer el texto en su contexto, a entender lo que se dice y su conexión con lo que ha querido ser y ha entendido como misión la Sociedad de María desde sus orígenes. En otras palabras, me daría por satisfecho si lo que diga os ayuda a sostener y acrecentar vuestro amor a unos textos constitucionales que nos constituyen y fundan como cuerpo social en la Iglesia, nos identifican y señalan nuestra forma de ser cristianos, de anunciar el evangelio y edificar la comunidad cristiana. Por otra parte, las Constituciones, vividas y asumidas con generosidad, son las que de verdad pueden constituirnos y, de hecho, nos constituyen en nuestra identidad marista; nos fundan y refundan permanentemente. Los maristas y nuestra Sociedad existiremos en la medida en que permitamos que estos textos constitucionales inspiren y modelen nuestro comportamiento y conformen nuestras vidas como individuos, como comunidades y como Sociedad. No se trata de mitificar unos textos. Se trata de abrirnos a la fuerza que transmiten y al Espíritu que los inspira y anima.

#### **Un poco de historia de la redacción**

El capítulo de 1969-70, inmediatamente posterior a la celebración del Vaticano II, no llegó a decidirse por la propuesta de dar a la Sociedad unas nuevas Constituciones en base al texto preparado por el P. Coste para responder a las exigencias del Vaticano II y en concreto a

la *Perfectae caritatis* y una breve recopilación (*Fontes*) de los textos históricos colinianos más inspiracionales o fundantes de la SM y del carisma marista. Después de dos sesiones capitulares maratónicas de 2 años el capítulo optó por mantener como Código Fundamental las Constituciones de 1961 como referente coliniano y no promulga las *Fontes*, si bien deja el mandato a la administración general de publicarlas como documento del capítulo y promover una consulta a expertos y a la Sociedad en vistas a presentar una redacción más elaborada y cuidada de las mismas a fin de que el capítulo del 77 las pudiera asumir como Código Fundamental "ad experimentum", dio a la SM las **Declaraciones** con los principios para promover la renovación de la vida religiosa, la formación, los ministerios y la misión maristas y unos **Decretos** o Estatutos para adoptar la legislación, el gobierno y la administración de bienes de la SM a las exigencias conciliares.

El capítulo de 1977, sin embargo, optó por tener un **Código Fundamental** en dos partes (1ª parte, Constituciones del Fundador, Juan Claudio Colín, de 1872 y 2ª parte, una presentación actualizada de nuestro espíritu y de nuestra misión, de acuerdo con la renovación promovida y exigida por el Vaticano II) y los **Decretos Capitulares**. El capítulo de 1977 lo que pretendió es reconocer al P. Colín como fundador y legislador de la Sociedad. Era a él a quien el capítulo quería permanecer fiel, al mismo tiempo que debía fidelidad al Vaticano II y a los nuevos tiempos. La voluntad de la Sociedad, tal como los capitulares la percibían era que el texto de Colín quedara como la expresión de la naturaleza y fines de la Sociedad.

En vistas al capítulo de 1985, de acuerdo con las orientaciones del capítulo de 1977 y del Consejo de la Sociedad de Québec (1983), fue nombrado un equipo de tres maristas de tres continentes diferentes (Pat Bearsley, Gaston Lessard y José Rodríguez) para preparar, a partir de del texto moderno del capítulo de 1977, unos textos constitucionales que pudieran ser definitivamente aprobados por el capítulo, dado que el plazo dado por Roma para presentar a su aprobación definitiva las Constituciones se estaba agotando. El CS 83 de Québec ya sabía que la SCRIS (sagrada congregación para Religiosos e institutos seculares) no aprobaría como parte del Código Fundamental de la Sociedad el texto histórico de 1872. Otras congregaciones habían propuesto a la SCRIS una solución semejante a la adoptada por el capítulo de 1977 y habían recibido una respuesta negativa. La SCRIS no aprobaría un texto que ya había sido aprobado, ni daría valor jurídico a un texto histórico, por notable que sea. Es necesario que todos sepan claramente las leyes que

están en vigor y a las que están obligados los miembros de una congregación. Por tanto la solución bipolar del texto de Colín y un texto moderno al lado había que darla por descartada.

El equipo de constituciones al cabo de un mes de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) las constituciones del P. Colín de 1872, en las que el fundador trabajó durante cincuenta años y que constituyen la verdadera base de la espiritualidad de la Sociedad, no podían formar parte del Código Fundamental de la SM, porque la SCRIS así se había pronunciado en casos semejantes. Por tanto lo que allí se daba por dicho y supuesto ya no se podía contar con ello. Suponía empezar de nuevo.

b) los nuevos textos constitucionales producidos por el capítulo de 1977 daban por supuestas las constituciones del Fundador de 1872 que los acompañaban y omitían cosas fundamentales sobre la naturaleza y misión de la Sociedad, que se entendían definidas ya en las constituciones de 1872. Estas carencias del texto capitular moderno del capítulo de 1977 no habían pasado desapercibidas a numerosos maristas que entre sus propuestas sobre lo que deberían ser las nuevas constituciones "definitivas" de la Sociedad pedían una más clara definición de la naturaleza, espíritu y misión de la sociedad y de la identidad, espíritu y misión del marista en la iglesia y en el mundo de hoy. No bastaba con añadir o cortar cosas a lo que el capítulo de 1977 había hecho. Lo que había dicho suponía una primera parte que lo contextualizaba. Tomar por separado 2ª parte, es decir, el texto moderno de 1977, era partir de una definición de vida religiosa que, prácticamente, asemeja a todas las formas de vida religiosa y hace inútiles la multiplicidad de congregaciones. Las diferencias entre las congregaciones serían nimias y accidentales. No es esto lo que Colín pensaba de la Sociedad de María: "nuestra congregación existe para hacer lo que las demás no pueden llevar a cabo: sólo eso" (*Habla un Fundador* doc 1,2). Colín tenía claro que cuando nace una nueva Sociedad lo es para una necesidad especial; su misión es propia y única; lo cual no quiere decir que no tenga muchos elementos en común con cualquier otra forma de servir al Evangelio y seguir a Jesús de una manera radical. Pero las perspectivas son bien diferentes. Por eso se ha de partir no de lo común, sino de la necesidad o misión para la que una congregación nace.

c) La opción de 1977, le parecía al equipo de constituciones, inquietud y preocupación que compartió ampliamente con la administración general Ryan, que sería mejor respetada por la redacción

de un texto moderno que respondiera a las exigencias de la Santa Sede y que, al mismo tiempo remitiera sin cesar al texto del P. Colín, no por medio de citas, sino invitando al marista a entrar en la dinámica del pensamiento del P. Colín cuando establecía los fundamentos de la sociedad, de la vocación, espíritu y misión del marista. Igualmente para responder a los desiderata expresados por numerosos maristas de todo el mundo, en vistas a sus expectativas sobre lo que deberían ser el proyecto de nuevas constituciones definitivas, entregados al equipo de constituciones en una caja de dimensiones considerables que acabó por llamarse "caja de pandora", no se podía satisfacer añadiendo o quitando al texto del capítulo de 1977. La declaración un tanto poética con la que se iniciaba el texto moderno: "ser marista es haber sido llamado...", contaba con elementos preciosos sobre la vocación del marista en la Iglesia y en el mundo, como lo prueba el aprecio que despertó en toda la Sociedad; pero hay que decir que era el único texto verdaderamente inspirador y transmisor de la identidad del marista, pero suficientemente impreciso para ser un texto constitucional de la naturaleza, espíritu y misión de la Sociedad y de la vocación marista.

d) El equipo de constituciones en su esfuerzo por entrar en el movimiento del P. Colín en su proceso de fundar y constituir la Sociedad y al marista como tales, entendía que el texto de 1872 se podía enriquecer y percibir mejor a la luz de otros textos constitucionales anteriores de 1833, 1835 y 1842, así como por otros textos más primitivos que, no siendo de carácter constitucional y no pudiendo figurar en constitución alguna, habían alimentado "la visión coliniana" y habían inspirado y sostenido el pensar y el actuar del P. Colín en su proceso de dar cuerpo a la inspiración del Puy y a la promesa de Fourvière. Estas referencias ayudarían a una mejor percepción de lo que la Sociedad de María está llamada a ser y a una visión más amplia de lo que constituye la espiritualidad y la vocación del marista en la Iglesia y en el mundo de hoy. Se trataba de percibir y de expresar de la mejor manera posible al Fundador en su acto de fundar y constituir la Sociedad de María. No basta sencillamente atenerse a un texto del Fundador, en nuestro caso el de 1872, para entrar en su dinámica y apropiarse de su proyecto. Si bien, este texto es el referente coliniano último que dejó a la Sociedad como última voluntad de Fundador y así lo han entendido y tenido los maristas, y a ello se atuvo el equipo de constituciones; aunque tampoco quiso perder de vista la voluntad primera, cuando el Espíritu suscitó el Fundador y el profeta de su tiempo, Juan Claudio Colín. Se trataba de sumar y no de restar; se

trataba de abrir horizontes y no de estrecharlos. Se trataba de apropiarse no sólo el proyecto del hombre que muere, sino también el proyecto del hombre en la frescura y creatividad del proyecto que nace y se abre camino.

El proyecto de 1984 del equipo de nuevas constituciones, además de los textos de Colín tuvo ante sí los textos de los capítulos anteriores, particularmente el texto moderno de constituciones de 1977. Pero lo hizo en la perspectiva coliniana: "nosotros no tomamos por modelo ninguna Sociedad; no tenemos más modelo que el de la Iglesia primitiva" (HF 42,3). Hablar de la vida religiosa o consagrada, como hacen los textos de teología de la vida religiosa o como lo hacen los textos de la Iglesia (*Perfectae caritatis*, *Vita consecrata* etc.), supone que no hay más que una vida religiosa para todos; benedictinos, jesuitas, Franciscanos, Hijas de la caridad, maristas etc. Mientras que cada congregación religiosa lo que ha hecho es dar una nueva expresión al evangelio, una nueva respuesta a los signos de los tiempos. Lo cual no significa que no tengan mucho en común. Pero ya no es un buen punto de partida empezar por ahí, ya que fácilmente perderíamos la perspectiva de la novedad que supone en la Iglesia la aparición de una nueva familia religiosa. Todo en las nuevas Constituciones (formación, consagración, votos, reglas comunes, administración bienes, gobierno etc.) está en función de la misión propia y del espíritu de quienes llevan el nombre de María.

El proyecto de nuevas constituciones no se acabó hasta agosto de 1984, seis meses después de su comienzo. Este proyecto de constituciones constaba de dos partes: Las Constituciones (Código fundamental, de carácter estable) y los Decreta Capitularia (Código modificable por los Capítulos posteriores). La administración general puso el proyecto en manos de todos los Provinciales y lo envió también a 13 maristas de diversos países, escogidos por su experiencia y su interés por el trabajo de las Constituciones. Estos 13 lectores, para quienes tengan interés por saberlo, fueron: A. Di Ianni (B), J. Hulshof (N), R. Dumortier (F), A. Barker (ING), J. Jago (S), J. Foliaki (O), J. De Baciocchi (F), H. Bonnet Eymard (F), F. Arnold (G), E. Keel (W), J. Coste y A. Ward (Roma), C. Larkin (NZ). Al mismo tiempo puso el proyecto en manos de dos expertos: PP. Willian Hogan, c.s.c, consultor de la SCRIS y Frank Morrissey, o.m.i, canonista de renombre en la universidad de Ottawa. Con las sugerencias recibidas la Administración general revisó el proyecto y lo presentó como documento de trabajo para el Capítulo de 1985, después de introducir ligeras modificaciones

en aspectos, más bien, de derecho canónico y algunos cambios en lo tocante al gobierno de la Sociedad.

Hay que decir que las respuestas, en su inmensa mayoría, tanto de Provinciales, como de los lectores, vieron el proyecto con buenos ojos y valoraron de manera positiva el proyecto en su conjunto, aunque expresaran algunas reservas a aspectos particulares no carentes de importancia. Fueron muy pocos los que se sintieron decepcionados y contrarios al proyecto del equipo de constituciones en su conjunto. Pensaban éstos que si no se podía mantener el texto de 1872 en la solución bipolar de 1977, el comité de constituciones debería haber trabajado sobre el texto moderno del mismo capítulo del 1977. Recuerdo alguna de las expresiones que alguno de estos hermanos utilizó para calificar el proyecto: "es como un falso hermano de Colón"; otro decía: "intentar reproducir a Colón en un texto moderno es tan inútil como querer reanimar un cadáver y unas constituciones, las que sean, que están tan muertas como Colón". La mayoría, sin embargo, se reconocía en el proyecto y veía que este texto expresaba mejor que ningún otro, desde el capítulo de 1969-70 de renovación impulsada por el Vaticano II, la naturaleza y misión de la Sociedad, así como la identidad y la misión del marista en la Iglesia y en el mundo de hoy. En palabras semejantes se expresaba el mismo P. Coste, quien se mantuvo siempre disponible cuando el equipo le consultaba algo, pero al margen del proyecto que se estaba elaborando.

### **Nuevas constituciones, por fin**

Por fin el capítulo de 1985 dio un texto definitivo de constituciones a la Sociedad de María. Antes introdujo modificaciones importantes, en algunos casos, al documento de trabajo preparado por el equipo de constituciones y revisado por la Administración General, aunque conservando siempre el esquema del proyecto de constituciones en sus líneas básicas. Fueron los capítulos terceros ("Formar una comunión para la misión") y el capítulo 4 ("El gobierno") los que sufrieron mayores enmiendas por parte de los capitulares; todas ellas en la línea de retener las provincias la mayor autonomía y autogobierno posibles, frente al proyecto de constituciones que en nombre de la naturaleza, identidad, fines o misión, así como del carácter internacional de la Sociedad daba un mayor poder a la Administración General para poder conducir la Sociedad hacia el cumplimiento de su misión. Los capítulos primero (Naturaleza y fundamentos de la sociedad) y quinto (Crecimiento y fidelidad), fueron enriquecidos con una cita explícita de

dos textos de las constituciones del P. Colín, para que quedara bien claro que en todo lo que se refería a la naturaleza, misión y espíritu de la Sociedad, los maristas no tenían otro referente que lo que el fundador dejó escrito en las Constituciones de 1872 y que los maristas de todos los tiempos queremos conservar como un tesoro. El capítulo 2 (Formación) es, sin duda, el que se conservó prácticamente el texto del documento de trabajo, sin modificaciones importantes.

El texto definitivo de constituciones aprobado por el capítulo de 1985, como se puede comprobar con facilidad en las actas capitulares, obtuvo un gran consenso de los capitulares. Motivo de alegría para una Sociedad que llevaba más de 15 años embarcada en el intento de ponerse de acuerdo en unos textos constitucionales adecuados a las exigencias del Vaticano II y aprobados por Roma.

El hecho de haber llegado a un texto constitucional y que contaba con un gran consenso en la sala capitular era una buena noticia para la Sociedad entera. Era el mejor presagio de que las nuevas constituciones tendrán una buena acogida por cada uno de los maristas y por la Sociedad de María en general. La verdad es que la acogida fue mayoritariamente buena e incluso entusiasta.

Este texto constitucional, adoptado por el capítulo general de 1985, no sólo fue bien recibido por la Sociedad de María, sino que la Iglesia misma, con su autoridad, así lo reconoció el 12 de setiembre de 1987. Estas Constituciones son la "carta fundamental de la Sociedad de María y medio poderoso de crecimiento en la vida espiritual. Por la profesión todo marista se compromete a vivirlas en el espíritu de María y las considera fuente de fortaleza en su esfuerzo por realizar la Obra de María" (C. 230). La Iglesia ratificó su aprobación recordando a los maristas "que vivan generosamente estas Constituciones a fin de profundizar más su compromiso en la vida consagrada según el espíritu del Venerable Juan Claudio colín, su fundador, y bajo la fuerte y amable protección de María su Madre y Patrona" (Decreto de aprob.).

Este Texto constitucional ha dejado de ser proyecto de un equipo para ser la carta fundamental de la Sociedad; y, al ser ratificada por la Santa Sede, se convierte en carta evangélica para estos cristianos que somos los maristas y en voluntad de lo que el Espíritu quiere de aquellos que han sido llamados por Dios a seguir a Jesús y construir el Reino, pisando las huellas de María, recibiendo de María el nombre, formando parte de su familia, llenándose de su espíritu y trabajando en su Obra, para cumplir el deseo de María de ser "apoyo de la Iglesia en

estos últimos tiempos, como en el principio", y contribuir así a renovar la Iglesia a imagen de María.

### **El texto constitucional y el espíritu que lo anima**

La solución adoptada por el capítulo de 1985 fue tener un texto constitucional en dos partes. Una primera parte estable, las **Constituciones**, que recoge los elementos básicos y constituyentes de la naturaleza, fines y misión de la Sociedad de María y de la vocación marista, así como algunos elementos del Derecho Canónico que la SCRIS exigía para poderlas aprobar, y que no admite modificaciones sin la autorización de la autoridad de la Iglesia romana y necesita el previo acuerdo de 2/3 de los miembros del capítulo general de la Sociedad. Otra segunda parte modificable por la Sociedad de María en función de su situación y de las necesidades presentes (Decreta Capitularia), que recoge los elementos legislativos y las orientaciones y políticas de vida y ministerios tomadas en función de un momento concreto o de un lugar.

Una cosa que sorprendió gratamente a buena parte de maristas, deseosos de vivir en marista su vida de consagrados y su ministerio sacerdotal, fue precisamente la gran unidad de todo el texto constitucional; pero sobre todo de la parte fundamental o Constituciones. Hay un espíritu que habla a través de todo él. Si el P. Colín necesitó tantos años hasta llegar a dar a la Sociedad unas Constituciones definitivas al final de sus días, fue porque era bien consciente que de lo que se ocupaba no era escribir unas normas para un grupo de sacerdotes con deseo de ser buenos sacerdotes y buenos religiosos. Colín sabía que de lo que se trataba era de poner los fundamentos de la Sociedad, construirla, erigirla y así como de trazar el camino para hacerse maristas, es decir, instrumentos aptos de la Obra de María. Está fundando, constituyendo, edificando la Sociedad de María y fundando al marista. Todo lo que escriba ha de contribuir a hacer posible esta proyecto que es la Sociedad y al marista para que sean instrumento adecuado de la Obra de María. El está dando cuerpo al espíritu que le habló y habló al grupo de los primeros maristas. No es lo mismo fundar sobre una cosa que sobre otra. No es lo mismo dar los medios para hacerse marista que para hacerse jesuita o sacerdote diocesano. Hacer la obra de María requiere unas aptitudes, requiere una preparación en sus instrumentos. Los fines de la Sociedad requieren de quien entra en ella unas condiciones. Todo lo que organice y regule la vida ordinaria del marista en todas sus manifestaciones ha de tener en

perspectiva los fines, la misión para la que ha sido convocado, las exigencias del nombre que lleva. Por lo tanto no se trata únicamente de que el texto constitucional determine la naturaleza, los fines, la misión y el espíritu de la Sociedad. Es necesario que todo camine en la misma dirección. No puede haber compartimentos estancos; sectores de la vida que no se dejan moldear por la razón misma del proyecto. Un proyecto unitario. Una unidad de vida. Es lo primero que llama la atención y lo que gratamente sorprende al recorrer el texto de las nuevas constituciones. Si la Sociedad ha recibido una misión y se les ha dado un espíritu es para que lo penetre todo y lo invada todo: la formación, los ministerios, la vida ordinaria, los votos, la vida comunitaria, el gobierno, la administración de bienes etc. En el proyecto del equipo de constituciones se incluía colocar frente a la página que describe el nombre, la naturaleza y fines de la Sociedad de María, una cita del Padre Colín (HF, doc. 152, del 19 de enero de 1848: "No nos fijemos en lo que las otras congregaciones anteriores a la nuestra han hecho, porque cuando nace una nueva Sociedad, lo es para una necesidad particular. Sí, señores (y aquí dio a su voz un tono solemne); tengo la satisfacción de repetir aquí una vez más: "Yo fui el apoyo de la Iglesia naciente; y lo seré también al final de los tiempos", que fueron en los comienzos mismos de la Sociedad las que sirvieron de fundamento y aliento. Continuamente las teníamos in mente. Hemos venido actuando en ese sentido, si es que puedo expresarme de este modo".

Además de la unidad interna (todo conduce a hacer posible el deseo de María y la razón de ser del marista en la Iglesia), llama la atención la riqueza espiritual (y también es interesante darse cuenta de los aspectos teológicos, eclesiológicos, marianos, cristológicos que encierran) siendo un texto constituyente y legislativo y que tienen que ver con lo marista y le ayudan a hacerse instrumento más apto de la obra de María, razón de ser de la Sociedad y del marista. Como Colín mismo había hecho de sus Constituciones algo más que un simple código, es decir, un libro de animación espiritual, un libro de espiritualidad, las nuevas constituciones tienen este mismo carácter: Son el mejor libro de espiritualidad marista. Ellas dicen mucho de lo que Colín insinuó en sus constituciones y que no podía explicitar allí; explicitan mucho de lo que Colín dijo explícitamente unas e implícitamente otras; recogen mucho de lo que Colín iba sembrando con su palabra, con su conversación, con sus confidencias sobre experiencias que hicieron de él al Fundador y que nunca acabó de desvelar. Quiso que quedaran como él mismo había vivido; "desconocido y oculto". Pero para el marista que toma

conciencia de este tesoro escondido, en lenguaje de San Mateo, "lo deja escondido y lleno de alegría vende todo para comprar aquel campo" (Mt 13,44). Con la ilusión de quien tiene algo precioso en sus manos nos preparamos para entrar en el secreto del libro de nuestra vida de maristas que son las Constituciones.

## **Lo que en los comienzos mismos de la Sociedad sirvió de fundamento y aliento**

(Capítulo 1: Naturaleza y fundamentos de la Sociedad)

### **1. La historia del texto**

Si empezamos comparando los cuatro esquemas del capítulo primero de las Constituciones, a la izquierda el esquema del plan del equipo de

el Esquema del equipo de 1984:  
Ad majorem Dei gloriam  
Cap. 1. NATURALEZA Y  
FUNDAMENTOS DE LA SOCIEDAD

1. María da su nombre a la Sociedad
2. El nombre y los fines de la Sociedad
3. Características de la Sociedad:
  - 3.1 Los Maristas en la Iglesia
  - 3.2 Los maristas y el estudio
  - 3.3 La unión entre los maristas
  - 3.4 Ignoti et occulti
4. Los miembros de la Sociedad

El esquema de 1842: Cap 1: FIN Y FUN  
DE LA SOCIEDAD

1. El fin y el modo de proceder en la Socie
2. Fin de la Sociedad y respeto al Papa, ob
3. Fin de la sociedad y la ciencia
4. Otros medios para conseguir los fines de
  - 1) mutua unión, 2) desconocidos y ocultos,
  - las dignidades eclesiásticas y civiles.
5. Los diferentes categorías de miembros

constituciones de 1984 en vistas al capítulo de 1985 y

Esquema de 1985: 0. Divisa y lema de la Sociedad: "Ad majorem Dei gloriam et Dei Genitricis honorem".  
Cap 1: NATURALEZA FUNDAMENTOS

1. María da su nombre a la Sociedad
2. Nombre y fin de la Sociedad
3. Presencia marista en la Iglesia
4. Otras características de la Sociedad:
  - 4.1. Desconocidos y ocultos en el mundo
  - 4.2. Los maristas y la ciencia
  - 4.3. La unidad entre los miembros
5. Los miembros de la Sociedad.

Ad majorem Dei gloriam et Dei Genitricis  
Esquema de 1872: Cap 1: FINES Y FU  
LA SOCIEDAD

1. El nombre y el fin de la Sociedad
2. Medios para conseguir estos fines
3. Modo de comportarse la Sociedad co
4. Diferentes personas que viven en la S
5. La unión entre los miembros
6. Género de vida en la Sociedad
7. Mortificación y penitencias
8. Los ejercicios de piedad
9. Los estudios.
10. Espíritu de la Sociedad

plan que el capítulo retocó y aprobó; a la derecha, los esquemas del capítulo primero de Padre Fundador de 1842 y el de 1872, nos damos cuenta de todo lo que les une y separa. El plan del proyecto del equipo de 1984 seguía **la dinámica** de las Constituciones de 1842 del P. Colín, inspirada en la dinámica que utilizó San Ignacio para poner en pie el proyecto de Sociedad de Jesús y de jesuita, y que pareció al equipo más sencillo y claro en su estructura que en el texto de 1872. Aunque tomó del esquema de 1872, el art. 1: La relación entre el Nombre y los fines de la Sociedad (2) y lo hizo preceder de un artículo de elaboración propio (1), que no formaba parte del plan de Colín, ni de 1842 ni en 1872, con la finalidad de poner a la Sociedad y al marista de hoy la manera en contacto con sus orígenes y situarlo frente a la primera inspiración y en conexión con lo que el proyecto marista original pretendía ser y lo que fue a partir de 1836 con la aprobación por separado de la congregación de los padres y hermanos (coadjutores). El capítulo de 1985 modificó un poco este esquema para aproximarlo al esquema del capítulo 1 de las constituciones de 1872, únicas Constituciones de Colín aprobadas como tales por Roma, y que quería el capítulo general de 1985, en continuidad con los capítulos generales anteriores del 1969-1970 y de 1977, que fuera el referente último las Constituciones que dejó a la Sociedad. Las modificaciones introducidas no alteraban significativamente el plan del proyecto precapítulo de 1984. El capítulo de 1985 mostró su apego a las Constituciones del Fundador de 1872 remitiendo a palabras mismas de Colín, mediante una larga cita (art. 1 de 1872) en todo lo que se refiere a la naturaleza y misión de la Sociedad en el artículo 2. Y volverá a mostrar este mismo apego con otra larga cita literal del art. 10, nn. 49-50 sobre el "espíritu de la Sociedad" de las Constituciones de Colín de 1872 en el cap. 6 (Fidelidad y crecimiento).

## **2. Lo que sirvió de fundamento y aliento**

Puede resultar un poco extraño que el capítulo primero de las Constituciones, dedicado a la Naturaleza y Fundamentos de la Sociedad, comience con una larga evocación histórica y una presentación a grandes rasgos de lo que fue el proyecto marista en sus orígenes. Pero rápidamente nos damos cuenta que de lo que trata este

artículo 1 es de poner en contacto a la Sociedad de María y a los maristas de hoy con aquellos que iniciaron el proyecto, así como con la originalidad del proyecto y los acontecimientos que lo provocaron. Se trata ni más ni menos que de entrar en contacto y hacer suyo "lo que presidió los comienzos de la Sociedad" (*Habla un Fundador* doc 4,2 de 1844), lo que "en los comienzos de la Sociedad sirvieron de fundamento y aliento" (HF doc 152, de 19 de enero de 1848). Le Puy (1812), Fourvière (1816), toman cuerpo en un ambicioso proyecto que Colín describe brevemente y presenta a Roma en 1833 cuando solicita bendición y reconocimiento para la rama de laicos de la Sociedad. Estos acontecimientos tuvieron para Colín y sus compañeros carácter fundacional. De ellos recibieron el impulso, la inspiración y dan razón de la ambición del proyecto y de su urgencia. Al entrar en contacto con ellos la Sociedad y el marista de hoy muestran su voluntad de apropiarse, hacer suyo y de continuar el proyecto, convencidos de responder al mismo deseo de María madre de misericordia.

Este referente histórico intenta conducir al marista y a la Sociedad de María a conectar y contagiarse de esta convicción. Sin ella el proyecto marista quedará desanimado, desalmado, desfondado y defundado. Esta convicción no se adquiere por los textos. Esta convicción hemos de permitir que María la ponga en nuestros corazones. Y se expresa no de palabras, sino como los primeros maristas, a los pies de la Virgen, en la oración. El marista es "fundador" o "refundador" en sentido analógico, pero real, en la medida en que asume la convicción de quienes iniciaron el proyecto y lucharon por ponerlo en marcha, aunque sólo lo lograran en parte aprobar por Roma (por ramas separadas). Y es "fundador" o "refundador", Colín ya lo había dicho de cada marista que vive en profundidad su vocación marista, el marista que es capaz de dar cuerpo en cada momento y lugar a esta convicción.

No se trata, por tanto, de reproducir el pasado, haciendo una especie de remedo histórico de un pasado que ya no puede volver ni se trata de vivir de espaldas al presente o de negarse a la novedad que el futuro reclama. De lo que se trata es, como acabo de decir, de hacer fecundo el presente y de abrirse con esperanza al futuro. Esto lo hace posible la convicción de que la Sociedad no es algo casual, ni el marista es producto de las circunstancias. La Sociedad existe porque es María quien la ha querido y quiere como instrumento de su Obra. Los maristas son cristianos a quienes María, en nombre de su función de Madre de los hermanos de su Hijo, madre de la Iglesia y madre de todos los cristianos, madre de todos los hombres, convoca y llama, les da su

nombre, les entrega su espíritu y les confía su misma misión de ser "instrumentos de misericordia", para la Iglesia de estos últimos tiempos, la misma que María lo fue para la Iglesia de los comienzos.

El proyecto del equipo de constituciones había sugerido colocar una cita (ver nota 4) del texto del *Summarium* de 1833 (*Ant. Textos* I, p. 83, s 109) frente al número 3 de nuestras Constituciones. El capítulo no lo juzgó necesario; bastaba con lo dicho en el n. 3. Tampoco consideró necesario el capítulo colocar frente al n. 2 la cita completa de *Habla un Fundador* doc 152, para señalar lo que en el principio sirvió de fundamento y aliento a quienes iniciaron el proyecto marista y lo que ha de continuar fundando y refundando la Sociedad al marista hoy.

En la mente de todos los que iniciaron el proyecto María estaba claro que era Dios y era la voluntad de Jesús la que los movía; pero también tenían claro que la persona de María era decisiva, era el instrumento de quien Dios se servía. Esto no ayudará a entender la especial relación de la Sociedad y del marista con María y a sacar las consecuencias de llevar el nombre y hacer suya la solicitud de María por la Iglesia y el mundo de hoy.

Así, pues, el deseo que se sienten llamados a realizar y el nombre que llevan determina el sentido de su misión, los fines de la Sociedad y su forma y estilo de presencia en la Iglesia y en el mundo.

### **3. Un breve repaso del texto constitucional**

*Ad majorem Dei gloriam et Dei Genitricis honorem*

Un lema que da sentido al conjunto

La divisa de la Sociedad y el lema de cada marista, "Ad majorem Dei gloriam et Dei Genitricis honorem", lo mismo que en las Constituciones de 1872 del Fundador, Juan Claudio, preside las nuevas constituciones. Es una declaración solemne de lo que es y ha de ser el referente último de la Sociedad y cada uno de los que en ella entran. Nos recuerda la consigna ignaciana y las constituciones de los jesuitas de las que el P. Colín ha tomado el esquema para hacer su propia construcción. El honor de María está subordinado a la mayor gloria de Dios. En la otra formulación del lema de la Sociedad: "ad majorem Dei gloriam et Mariae Genitricis Domini Jesu honorem" (que sólo Courveille usa).

#### **Artículo 1 *María da su nombre a la Sociedad***

El n. 1 define la congregación de padres-hermanos, aprobada canónicamente en 1836, y la realidad jurídica, canónicamente aprobada el 29 de abril de 1836 (una congregación clerical de derecho pontificio) y la realidad mística o espiritual, tal como era percibido en sus orígenes por quienes iniciaron el proyecto de una Sociedad de María. La Sociedad de María, como instituto clerical de derecho pontificio, es decir, la congregación de los Padre Maristas, reconoce que nació de este primer proyecto de Sociedad de María, tal como el 23 de julio de 1816 se comprometieron a fundar ante los pies de Nuestra Señora de Fourvière, los 12 sacerdotes y seminaristas. Esta promesa traduce el compromiso serio y vinculante en conciencia de dar cuerpo a la inspiración o experiencia espiritual de Le Puy.

El artículo primero en el n. 2 nos transmite un convencimiento de quienes iniciaron el proyecto: que es María misma quien impulsa el proyecto y que ellos responden a un deseo de María "madre de misericordia", expresado para ellos en estas palabras: "Yo fui el apoyo de la Iglesia naciente y lo seré también al final de los tiempos".

El n. 3 nos indica como proyectaron traducir a la vida práctica el hacer suya la solicitud de María y responder a su deseo. Nos da un esbozo de cómo proyectaron dar cuerpo Colín y sus compañeros a lo que entendieron deseo expresado de María, al reto de asumir la solicitud de María por la Iglesia de su tiempo; cómo dieron cuerpo a la Sociedad y al marista, instrumentos de esta solicitud de María por la Iglesia. Nos coloca delante la utopía hacia la que tendía el proyecto: "una comunidad de creyentes con un solo corazón y una sola alma". Y un referente: María en la Iglesia de los comienzos, en medio de los apóstoles, una presencia tanto más eficaz cuanto más escondida. Así serán y actuarán los maristas en la Iglesia.

El n. 4. nos recuerda que, a pesar de la realización parcial de la gran utopía: una congregación con varias ramas, reuniendo a toda clase de personas, cada una de estas realizaciones parciales (Padres, Hermanos, Hermanos Maristas, Hermanas Maristas, Hermanas misioneras de la Sociedad de María, tercera orden, forman parte de la única familia contemplada por el proyecto original y referente provocador de algo que, quizás por otros caminos, en parte o totalmente algún día pueda ser realizable.

El n. 5 se dice que al entrar en la Sociedad de María (realidad jurídica aprobada 29 de abril de 1836) los maristas "siguen las huellas de quienes iniciaron el proyecto marista. Y están decididos a hacer suya el deseo de María de ser en ellos el apoyo de la Iglesia en estos tiempos

de incertidumbre, como María lo fue desde Pentecostés." Los maristas de hoy y la Sociedad de María siguen bebiendo del mismo pozo espiritual que bebieron Colín y sus compañeros y se conectan con la misma corriente de vida.

## Artículo 2 **El nombre y fin de la Sociedad**

El artículo 2, se abre con una referencia al Fundador y a las Constituciones que dejó a la Sociedad, incluyendo una cita del n.1 entero de texto de Colín de 1872, aprobado por Roma, y pone en conexión el nombre de Sociedad de María y de marista con la misión que tiene y con el espíritu que los caracteriza. Este nombre es una realidad espiritual que señala el alcance y el sentido de la misión de quienes lo llevan (la Sociedad y el marista) y caracteriza su estilo de vida, su forma de presencia en la Iglesia, su manera específica de trabajar en ella y compartir su misión en el mundo. El nombre que lleva la Sociedad y el marista no es algo fortuito, es algo que le ha tocado en suerte y con el que ha sido favorecida; es un nombre que sitúa y marca la misión específica (en términos militares: bandera) y el espíritu que los anima. Este nombre y esta misión nos remiten de manera inmediata a Juan Claudio Colín y sus Constituciones de 1872 (n.1), pero en último término, a través del texto de Colín nos remite al proyecto en que reconoce su origen, es decir, a la inspiración de Le Puy y a la promesa de Fourvière, en las que encontramos los pilares básicos de la misión y de la espiritualidad maristas. Para quien conoce los términos de la inspiración de Le Puy y de la promesa de Fourvière, le resulta claro el sujeto (María) que ha favorecido a la Sociedad y al marista con este dulce nombre y le resulta fácil situarse en el campo de la misión evangélica y el espíritu que los identifica: apostar por lo que urge a la Iglesia y en la Iglesia, aquello que la pone en peligro y pone en peligro la fe de sus hijos. Y si ha entendido la novedad del nombre, reservado a la Sociedad, y sus implicaciones para los maristas, entiende que los maristas se implican por exigencias de su vocación en la renovación de la Iglesia, de la comunidad cristiana, de la fe de sus hijos; sabe que lo suyo es más que el mantenimiento la implantación y la renovación, porque "su vocación es propiamente misionera". Si responde con fidelidad al nombre que lleva y el deseo que quiere realizar, sabe que sus armas son la misericordia, la cercanía a los más necesitados y alejados, la apuesta por los que sufren injusticia y no son tratados como hijos y hermanos. Si es consecuente con el nombre que lleva apostará por una Iglesia servidora y peregrina, una Iglesia con rostro mariano y

entrañas de misericordia. Porque cuando persigue los fines de la Sociedad: búsqueda de la santidad personal, la salvación del prójimo y la defensa de la Iglesia católica, según el espíritu de María, están contribuyendo a esta renovación. El compromiso con la educación, especialmente con los jóvenes, es un medio tradicionalmente importante en la Sociedad para contribuir a esa renovación de la Iglesia. El ministerio parroquial y otros ministerios se han de evaluar en función de la novedad que aportan a la Iglesia y a su dimensión misionera. El texto constitucional enumera los ministerios tradicionales, y deja abierto el paso a nuevas iniciativas en este campo que respondan a las exigencias del nombre que llevamos.

La redacción moderna del artículo tercero no hace más que leer el texto del P. Colín a la luz de esta experiencia espiritual que estuvo a los orígenes del proyecto marista y situarla en el contexto de una teología y de una espiritualidad postconciliares. En la redacción se han tomado algunas expresiones del texto de 1842 de Colín ("vocación propiamente misionera") y otras expresiones se han tomado de textos capitulares maristas de 1969-70 (DD) y de 1977 (Ser marista..). Nosotros no podemos aquí repetir el texto que todos tienen delante.

La cita en el n. 7 del n. 1 de las Constituciones de Colín de 1872 es una manera clara de expresar que las presentes constituciones han querido traducir en un lenguaje actual las constituciones de Colín y que, la Sociedad de María y el marista de hoy y de mañana tienen que beber en este mismo pozo espiritual. Sin embargo el texto vinculante para el marista de hoy es el presente texto constitucional y no las constituciones de Colín de 1872 ni ningún otro texto constitucional anterior, no incluido en las presentes constituciones.

Del n. 8 a 14, final del artículo 2, en lenguaje y una teología actuales las actuales Constituciones tratan de traducir y transmitir los mismos contenidos del texto del Fundador sobre el nombre, las exigencias de llevarlo y la naturaleza y los fines, la identidad y la misión maristas a que compromete, así como la garantía de que María misma está comprometida con ellos y en ellos. Es una consecuencia de llevar el nombre de María.

### Artículo 3 **Presencia marista en la Iglesia**

Este artículo sigue extrayendo las consecuencias de llevar el nombre de María y las consecuencias prácticas que va a tener para la manera de comportarse los maristas. Todo lo que en este artículo se dice tiene que ver con exigencias del nombre de María que llevamos y del deseo que

nos hemos comprometido a realizar. El texto precapitular de 1984 se inspiraba en el esquema de las Constituciones de 1842 a la hora de definir la fisonomía de la Sociedad. Recordemos los esquemas de 1842 y 1872, así como el del proyecto de 1984 y el texto definitivo de las constituciones de 1985 (1987). Ver pág. 1. Allí podremos ver los cambios introducidos y las variantes de una misma melodía.

El n. 15 extrae como consecuencia de llevar el nombre de María que el puesto del marista en la Iglesia es como el que tuvo María en la Iglesia de los comienzos: como quien "escucha la palabra y la pone en práctica" (Lc 8,21, sin aprovecharse de su privilegio de Madre. Frente a las autoridades eclesiásticas y civiles, son siempre obsequiosos (lo cual no significa ciegos o acrílicos) pero en todo caso buscan situarse como María en la Iglesia de los comienzos: están disponibles en manos del Papa para las necesidades de la Iglesia en cualquier parte, son centro de comunión y de unidad y trabajan por la unidad de la Iglesia (n.16); han de trabajar en la Iglesia local de tal manera que los obispos consideren la sociedad como suya (n. 17); aportan un estilo de construir la comunidad cristiana, pasando desapercibidos (n.18); apoyan a los sacerdotes, a los demás religiosos y trabajan por la promoción de los laicos y su responsabilidad en la Iglesia (n.19). Frente a las autoridades y poderes civiles evitan identificarse con ningún bando, pero se ponen de parte de los oprimidos y no calla ante las injusticias (20); renuncian a toda dignidad eclesiástica o civil, para vivir libres del espíritu de ambición, tan distante del espíritu de María (n. 21). Este estilo de presencia es exigencia del nombre de María que llevan y es exigencia para quien está dispuesto a responder a las grandes necesidades del momento. El Padre Colín, ya desde 1833 (la cosa venía ya desde los años e inspiraciones de Cerdon), preveía hacer de esta renuncia un voto especial; pero en 1872 las autoridades de la congregación de Obispos y Regulares no lo aceptaron a la hora de aprobar las Constituciones.

#### **Artículo 4 Otras características de la Sociedad**

Este artículo en el proyecto de 1984 formaba estaba bajo un mismo título: Características de la Sociedad. El capítulo general de 1985 lo desglosó y cambió un poco el orden, como se puede ver en el esquema de la página 1. Ya dijimos el esquema el proyecto de 1984 seguía el esquema de 1842. El capítulo de 1985, pensó que el referente para los maristas eran las constituciones de 1872, tal como se habían expresado los dos capítulos generales anteriores. El texto de 1984 sufrió algunos cambios de orden. Así pues, el texto actual tiene tres secciones:

1. Desconocidos y ocultos en el mundo
2. Los maristas y la ciencia
4. La unidad de los miembros

Estas características pertenecen a los fundamentos y tienen que ver con los fines y misión de la Sociedad. Todas ellas nacen del hecho de llevar el nombre de María y de tener como proyecto de vida hacer suyo su deseo.

### **1. Desconocidos y ocultos**

Ya desde el generalato del P. Colín la fórmula se interpreta en el contexto de determinar cómo han de trabajar los maristas en la Iglesia. La fórmula es fruto de aquellos años de inspiración y de fuerte consuelo de Cerdon, cuando Dios al hablar a un alma le dice muchas cosas en pocas palabras. El n. 21 del *Epítome* (1836-42) da cuenta de los números 23, 24 y 25 actuales sobre el ignoti et occulti. Se trata de seguir los pasos de María y asumir las consecuencias del nombre que llevamos; se trata de situarnos en la Iglesia de hoy como María se situó en la Iglesia de los apóstoles. Es una exigencia del nombre que llevamos y una manera de responder a las necesidades urgentes de la Iglesia. Se trata de remover obstáculos para que la Buena noticia pueda llegar al corazón de los hombres y mujeres de hoy sin que los prejuicios o las constataciones reales de ciertos comportamientos de quienes se presentan en nombre de Dios y del evangelio se conviertan en obstáculo infranqueable.

### **2. Los maristas y la ciencia**

En el esquema de 1842 la ciencia viene inmediatamente relacionada con los fines de la Sociedad. Sin ciencia no puede cumplir sus fines. Viene inmediatamente después de poner los fines de la Sociedad en relación con el papa, y los obispos y las autoridades civiles. Es el artículo 3. En el esquema de 1872 pasa a ser el artículo 9 (antes de *Societatis Spiritu*). El esquema de 1842 pone de manera más inmediata la ciencia como condición indispensable para la sociedad pueda cumplir sus fines. La ciencia de que aquí se habla no es un valor en sí mismo, sino que está en función y al servicio de los fines de la Sociedad; es un ministerio que capacita para hacer los otros de una manera eficaz. Esta ciencia está en definitiva al servicio del Reino, al servicio de la Obra de María y les prepara para hacer de ellos instrumentos aptos de la Obra de María.

### 3. La unidad entre los miembros

Aparece esta característica en Colín en el capítulo donde trata lo que fundamenta la Sociedad y la caracteriza; lo vuelve a tratar Colín en el último capítulo de las Constituciones (cap. 12). Por tanto nos encontramos ante algo decisivo para la naturaleza y misión de la Sociedad, así como para su crecimiento y permanencia. Esta vocación a crear comunión entre ellos nace de que están llamados por vocación a ser fermento de comunión en la Iglesia, hasta hacer de ella un "solo corazón y una sola alma". Esta vocación les viene como exigencia del nombre que llevan y del deseo que quieren realizar de "ser un solo corazón y una sola alma". Tiene que ver con los fines de la Sociedad y con su misión de ser fermento de comunión en la Iglesia de hoy, como María en la Iglesia de los comienzos. El n. 29 enseña al marista a tejer este entramado de comunión en el comportamiento de cada día; rechazando obstáculos que crean división y favoreciendo lo que crea vínculos de comunión.

#### Artículo V Los miembros de la Sociedad de María

El texto de 1842 enumeraba cinco grados de pertenencia a la Sociedad, desde los postulantes hasta los profesos estables, pasando por los hermanos coadjutores. Pero los profesos estables una clase privilegiada. La Sociedad de María en razón del nombre que lleva y del deseo que quiere realizar, no puede estar por lo que divide, sino por lo que crea comunión. Las Constituciones de 1872 distinguen tres grados: 1º grado: aspirantes probados. 2º grado: hermanos laicos; 3º sacerdotes o aspirantes al sacerdocio una vez terminada su formación, que han hecho los tres votos y la renuncia a toda dignidad y 10 años después harán el segundo noviciado y el voto de estabilidad.

En las nuevas Constituciones no se habla ya de grados, sino de miembros de una misma familia, la familia de María. El n. 30 recuerda a la Iglesia primitiva "cor unum et anima una" y la familia que forman por la profesión, con los mismos derechos para todos, salvo los que vienen de la ordenación (son de acuerdo a Derecho Canónico). El n. 31 nos recuerda que el proyecto desde el origen contaba con una rama de laicos asociados, a fin de que la Sociedad fuera Sociedad de María, abierta a los laicos que viven en el mundo. Ver texto de solicitud de aprobación de la Tercera Orden a Roma, *Summarium* de 1833, n. 53. Las constituciones actuales quedan abiertas a otras posibles formas de asociación, pero sin hacer de ellos miembros formales de la Iglesia. Así, pues, al final del capítulo nos encontramos con la misma realidad

espiritual y con las consecuencias de hacer suya la solicitud de María, madre de misericordia.

### **A modo de cuestionario**

1. El lema mismo de las Constituciones, ¿no supone una mariología maximalista (teología gloriae), una mariología de la Mater Dei que se olvida de la mater Jesu, una mariología que descentra de Jesús, una mariología que pone a María no dentro, sino fuera de la Iglesia, que diosifica a María y la desconecta de la cristología y de la eclesiología?

2. Pero este papel que Colón atribuye a María, ¿no es atribuir a María funciones propias de Dios, funciones propias de su Hijo?. ¿Se pueden mantener estas convicciones, sin caer en posiciones preconciarias y deslegitimarlas ante la teología conciliar y postconciliar?

3. ¿No estaremos haciendo que la Sociedad se atrinchere en posiciones mariológicas insostenibles y deslegitimizadas por la cristología, la mariología y la eclesiología conciliares y posconciliares?

4. La referencia a la promesa de Fourvière e implícitamente a las revelaciones, inspiración o experiencia espiritual de Le Puy que tuvo Juan Claudio Courveille (contadas por Mayet en 1852), ¿no suponen una base poco sólida para fundar el proyecto de la Sociedad, el proyecto marista?

### **Algunos textos de especial referencia**

(1) "He aquí ..... lo que yo quiero. He imitado en todo siempre a mi divino Hijo, y le he seguido hasta el Calvario, quedando de pie junto a la Cruz cuando entregaba su vida por la salvación de los hombres. Ahora que estoy en la gloria con El, le imito en lo que hace en la tierra por la Iglesia, de la que soy protectora y como un ejército poderoso para la defensa y salvación de las almas. Así como en tiempos de una horrible herejía que agitó a toda Europa suscitó a su siervo Ignacio para formar una sociedad que llevó su nombre y se llamó Sociedad de Jesús y jesuitas los que la formaban, para combatir al infierno desencadenado contra la Iglesia de mi divino Hijo, igualmente quiero, y es voluntad de mi Hijo adorable, que en estos últimos tiempos de impiedad y de incredulidad exista también una sociedad consagrada a mi persona que lleve mi nombre y que se llama sociedad de María, y maristas quienes la forman, para combatir contra el infierno " .. Mayet, copia C, t. 4, p. 2653).

(2) "No nos fijemos en lo que las otras congregaciones anteriores a la nuestra han hecho, porque cuando nace una nueva Sociedad, lo es para una necesidad particular. Sí, señores (y aquí dio a su voz un tono solemne); tengo la satisfacción de repetir aquí una vez más: "Yo fui el apoyo de la Iglesia naciente; y lo seré también al final de los tiempos", que fueron en los comienzos mismos de la Sociedad las que sirvieron de fundamento y aliento. Continuamente las teníamos in mente. Hemos venido actuando en ese sentido, si es que puedo expresarme de este modo" (HF doc 152, del 19 de enero de 1848). En este mismo sentido se expresaba Colín en 1837, HF, doc 4, 1, "La Virgen ha dicho: yo he sido el apoyo de la Iglesia naciente; y lo seré así mismo al final de los tiempos. Mi regazo está abierto para cuantos quieran acogerse a él. "Y en el doc 4,2. de 1844, asegura que "esas palabras fueron las que presidieron el comienzo de la Sociedad".

(3) "Pues del mismo modo, diecinueve siglos después del establecimiento de la Iglesia, le llega el turno también a una Sociedad pequeñita. Y también Dios le ha reservado y le ha otorgado un nombre: el de María. La Virgen Santísima le dice: Yo fui el apoyo de la Iglesia primitiva y lo seré también al final de los tiempos" HF doc 172, 23 (comparando la Sociedad de María a lo que sucedió con la Sociedad de Jesús) 1849.

(4) "El fin general de la Sociedad es contribuir de la mejor manera posible, tanto por sus oraciones como por su trabajo, a la conversión de los pecadores y a la perseverancia de los justos y reunir, por así decir, a todos los miembros de Cristo, cualquiera que sea su edad, sexo o condición, bajo la protección de la bienaventurada María Inmaculada, madre de Dios, reanimar su fe y piedad y alimentarla de la sana doctrina de la Iglesia romana, de tal manera que al final de los tiempos, como al principio, todos los fieles sean, con la ayuda de Dios, un solo corazón y una sola alma en el seno de la misma Iglesia romana y que todos, caminando de una manera digna de Dios, bajo la guía de María, puedan alcanzar la vida eterna. Por eso la Sociedad está abierta incluso a los laicos que viven en el mundo en las fraternidades o tercera orden de María" (*Summarium*, 1833, Ant. Textus 1, p.83, s 109).

### **La sociedad continúa y se renueva**

#### **Cap. 2. Admisión e incorporación de nuevos miembros**

### **1. La Sociedad elige y decide lo que quiere ser**

El capítulo 2 sobre la "admisión e incorporación de nuevos miembros", sigue al capítulo 1 sobre la "naturaleza y fundamentos de la Sociedad". El proceso de admisión, incorporación y preparación de los nuevos miembros la Sociedad está decidiendo y decide lo que va ser. El P. Colina tanto en el *Epítome* de 1836 (n. 31 y 41), como en las Constituciones de 1842 (n. 28) y en las de 1872 (n. 52) insistía en que "con sumo cuidado se han de examinar a quienes Dios llama a esta mínima Sociedad", ya que el bien común de la sociedad y el bien del individuo requieren que "sólo sean admitidos los llamados y escogidos". Son los fundamentos de la Sociedad los que entran en juego. Son los fines y la misión de la Sociedad los que peligran. Por eso, el referente decisivo a la hora de admitir un nuevo miembro al proceso de incorporación y el tipo de preparación ha de ser la misión en la que es llamado a participar y el espíritu con que la ha de llevar a cabo. A largo del proceso de incorporación en la Sociedad, es decir, en su misión y en su espíritu, el nuevo miembro ha tenido que hacer suya la experiencia fundacional, es decir el proceso de quienes iniciaron el proyecto; han de haber hecho una experiencia análoga a los fundadores y, como ellos, estar decidido a comprometerse y poner todas sus energías al servicio de los fines de la Sociedad. La sociedad se derrumba cuando el proceso de admisión, incorporación y formación de nuevos miembros se hace de manera indiscriminada y sin tener en cuenta el espíritu y los fines de la Sociedad. No es verdad que es marista todo lo que un marista hace. Es marista lo que responde a los fines, misión y espíritu de la Sociedad. Por eso un capítulo sobre la formación describe cómo uno se hace marista. Por lo tanto la dinámica es la misma del capítulo primero (Naturaleza y Fundamentos) bajo el ángulo de la apropiación. Es tomar de nuevo el nombre, los fines y misión y las características y espíritu de la Sociedad bajo el ángulo de la apropiación. Es reconducir a los nuevos miembros a las grandes realidades maristas o experiencias fundacionales de quienes pusieron en marcha el proyecto, a fin de, haciendo una experiencia análoga el candidato, pueda llegar a análogo compromiso de hacer existir y dar cuerpo a la Sociedad de María para poder hacer el mismo deseo de María Madre de misericordia. Por tanto es la misma Sociedad o su cabeza, el General y de forma delegada los provinciales etc., quienes tienen la responsabilidad de en este proceso todo se haga en referencia al espíritu y misión de la Sociedad.

## **2. La historia del texto**

El proyecto precapitular de 1984 se había inspirado en las Constituciones del Fundador, tanto en el texto de Constituciones 1842 como en de las Constituciones de 1872 que habían tomado de San Ignacio la dinámica del proceso de evaluación y de admisión al noviciado. Se trata de seleccionar en vistas a los fines de la sociedad y de admitir al proceso de incorporación y preparación a quienes se han tomado el bautismo en serio y sienten atractivo por el nombre y fines de la Sociedad. La formación del noviciado tiene como finalidad que el novicio progrese en el conocimiento del género de vida de la Sociedad y que avancen en las cosas del espíritu (n. 74). La primera preocupación es la de emprender con gran decisión el camino de la propia perfección, que para eso entraron en la Sociedad, y formen en sí mismos el espíritu de la Sociedad. El texto precapitular sigue las constituciones del P. Colín de 1872 en este caso las de 1842 y las de 1872 el texto es prácticamente el mismo, si bien en las de 1842 el voto de estabilidad se menciona en el cap. 1 art. 5 – De variis personis ...como un quinto grado de pertenencia o tipo de miembros de la Sociedad. El texto que saldría del capítulo de 1985 conservaba el esquema del proyecto precapitular, prácticamente en su integridad. El Capítulo hizo preceder el texto precapitular de un preámbulo que recogía el eco de la preocupación de una parte de capitulares que deseaban que, de manera explícita, constase el contenido del n. 83-85 del capítulo III (Etapas de la vida marista) del texto moderno de las Constituciones de 1977, donde se refiere a la formación marista como preparación para un proyecto religioso, apostólico, sacerdotal, según el tipo de vocación (padre o hermano) y que ayude a conjugar los dos proyectos, el colectivo y el personal (n. 85, c). El capítulo general cambió de lugar lo que se decía del voto de estabilidad y de la expulsión de la Sociedad, que venía después de la profesión como culminación del proceso de incorporación a la Sociedad, y lo puso al final del capítulo 2, después del artículo III (preparación para la misión). Ni el proyecto de 1984 ni el texto de las Constituciones votado en 1985 tratan en este capítulo los votos; se reserva su tratamiento para el capítulo 3 (formar una comunión para la misión).

El esquema definitivo votado por el capítulo de 1985 quedó así:

Cap 2: Admisión e incorporación de miembros

Preámbulo

Art. I. Admisión de nuevos miembros

1. Invitación a entrar en a Sociedad
2. Examen y admisión de los candidatos al noviciado

#### Art. II. Incorporación de nuevos miembros

1. Objetivos del proceso de incorporación
2. Niveles de responsabilidad
3. Noviciado
4. Profesión

#### Art. III. Preparación para la misión

1. Principios
2. Responsables de la formación
3. Formación permanente
4. Voto de estabilidad
5. Salida de la Sociedad

### 3. Leyendo el texto

El texto del capítulo 2 de nuestras actuales Constituciones no son un tratado de formación ni de pedagogía. Únicamente dice aquello que importa para que un nuevo miembro llegue a ser instrumento apto de la Obra de María; aquello que conduce a elegir la Sociedad como el lugar donde Dios lo convoca y María elige para seguir a Jesús y servir a la Iglesia en el espíritu de María; todo aquello que se requiere y ayuda a ser útil a la Sociedad, es decir, todo aquello que conduce a que la Sociedad pueda seguir cumpliendo sus misión y viviendo de acuerdo con su espíritu. Lo que en este capítulo se dice tiene que ver con la aptitud y la progresiva asimilación del espíritu y de la misión de la Sociedad y la preparación para poder responder a los retos de la misma. Se incluyen los elementos del derecho exigidos por la SCRIS y aquellos elementos que definen los niveles de responsabilidad en el proceso.

### Preámbulo (nn. 33-35)

El texto del preámbulo no hablará de doble proyecto, sino de la vocación común de la Sociedad y de la vocación personal del religioso que el marista está en cada etapa de la formación llamado a integrar estos dos elementos" (n. 34). Participando en la vocación común de la sociedad responde a la llamada de Dios y a la elección de María (n. 33). Quizás hubiera quedado más claro y menos ambiguo y en consonancia con lo que en todo el capítulo se dirá sobre el proceso de admisión e incorporación de nuevos miembros. Hubiera quedado más claro si en vez de vocación personal se hubiera hablado, en lenguaje coliniano, del cultivo de las "aptitudes personales" para el mejor servicio de los fines

y misión de la Sociedad puede que dejar esta ambigüedad es dejar en el texto una tensión positiva, aunque peligrosa para la que no caer en la tentación de no tener en cuenta la personalidad de cada uno o de olvidar los fines de la Sociedad. En esta incorporación gradual viviendo la vida de comunidad y familiarizándose con su historia, su espíritu y su misión y se prepara al apostolado adquiriendo las competencias necesarias, contribuye a que la Sociedad continúe sirviendo a la Iglesia y al mundo y se renueva constantemente (n. 35).

## **Artículo 1. Admisión de nuevos miembros**

### **1. Invitación a entrar en la Sociedad (nn. 36-39)**

Si bien las Constituciones de Colón, siguen la dinámica ignaciana y empiezan con el examen de los candidatos que se presentan para ver si responden o no a la naturaleza, espíritu y fines de la Sociedad, las actuales Constituciones, siguen el esquema del proyecto de 1984 y, después del preámbulo, se refieren a la invitación a entrar o el reclutamiento de nuevos miembros. La invitación ha de tener como criterio: "quienes Dios llama a esta mínima Sociedad", - sólo sean admitidos los llamados y escogidos C 52, "que no sean admitidos todos los que llegan" C57;- "yo no deseo, no quiero más que aquellos que Dios, que la santísima virgen han escogido, esos y nada más" (HF doc 172, 26). "Hagámonos conocer por nuestro buen espíritu, nuestra modestia, nuestra sencillez; es Dios quien tiene que traernos los sujetos" (HF doc 90, 5). El texto de nuestras Constituciones sobre la invitación a entrar en la Sociedad pone su fuerza en la confianza en el Espíritu, en la oración para que Dios nos de ese don y ayude a responder a aquellos en quienes a puesto esta semilla marista (n. 36); en los trabajos con pobres y abandonados y por la alegría de pertenecer a la familia de María y las generosidad con la que trabajan en su obra (n. 37). Respetan escrupulosamente la libertad del candidato (n. 38). Esto no significa, a mi modo de ver, ni es una invitación a caer en la pasividad, pensando que vendrán candidatos sin esfuerzo y sin buscarlos.

### **2. Examen y admisión de los candidatos al noviciado**

Los criterios de admisión tienen en cuenta los fines de la Sociedad y su espíritu, así como los requisitos del canon 625 del derecho canónico (impedimentos). Quienes hacen el examen busca: - reconocer y respetar la forma en que el Espíritu actúa en ellos (actitud de discernimiento), - ayudar a discernir su vocación en la Iglesia, - contribuir a que la

Sociedad alcance sus fines. Son los superiores mayores (n. 39) a quienes toca admitir nuevos candidatos. Pero es el superior general quien tiene el derecho de admitir al noviciado, aunque normalmente lo hace por medio de los provinciales y su consejo (n. 40), pero es responsable del proceso utilizado en cada provincia, distrito o delegación (n. 41).

## **Artículo 2: Incorporación de nuevos miembros**

### *Los objetivos de la incorporación*

Gracias a la incorporación de nuevos miembros la Sociedad continúa y se renueva; la tradición se transmite a nuevas generaciones y al mismo tiempo se renueva y enriquece (n. 49) con nuevas expresiones. Pero para que esta tradición sea una transmisión viva por parte de la Sociedad y una apropiación eficaz por parte de los nuevos miembros se han de tener siempre presentes los objetivos de este proceso (nn. 50-55): hacer posible que los nuevos miembros tengan una experiencia del Evangelio análoga a la que tuvieron Juan Claudio Colín y sus compañeros, es decir, apropiándose de la experiencia fundacional de quienes iniciaron el proyecto, hacen ellos mismos este mismo camino y llegan a una experiencia análoga hoy. Esta experiencia fundacional marista de los orígenes las Constituciones la ven simbolizada en tres iconos o tres momentos de especial significado en la experiencia coliniana y que por su plasticidad y capacidad de evocación pueden facilitar una mejor apropiación del proyecto marista.

*1.1 Fourvière:* el compromiso ante la imagen de la Virgen de los 12 compañeros, que expresan su amor a Dios y al prójimo comprometiéndose a trabajar por fundar la sociedad de los maristas (n. 51), en respuesta lo que María había pedido de ellos (Le Puy). Hacen suyo el deseo de María y su preocupación por la Iglesia de estos últimos tiempos. Al hacer la profesión el novicio ha aprendido a reconocer la Sociedad de María como el lugar donde Dios lo quiere para vivir el Evangelio; y asume la responsabilidad del proyecto que comenzó a tomar forma en Fourvière (n. 52).

*1.2. Cerdon:* allí adquirió Colín la certeza de que el proyecto venía de Dios. En la oración y meditación sobre el misterio de María presente en la Iglesia naciente aprende cómo debe la Sociedad tiene que estar presente en la Iglesia. Estos años de indecible consuelo y de gusto de

Dios en la oración y en la contemplación del misterio de María en la Iglesia de los comienzos y aprende que "cuando Dios habla a un alma dice muchas cosas en pocas palabras, como es el *ignoti et occulti*" (OM doc 819, 122), conduce al novicio (podríamos decir lo mismo del profeso) a gustar a Dios en la oración y aprende a mantenerse unido a él a lo largo de sus ocupaciones y de todo lo que hace; en la meditación de los misterios de María aprende que debe vivir el espíritu de su madre y vivir abierto a la acción del Espíritu en su vida en todo lo que hace (n. 53).

*1.3. Le Bugey:* Si Cerdon representa la experiencia mística, simboliza el gozo experimentado al anunciar el evangelio a todos, pero especialmente a los alejados, olvidados y abandonados, Le Bugey representa el gozo apostólico, que es otra manera de gustar a Dios, de experimentar el amor y la misericordia de Dios perdonando a los pecadores, reconciliando atrayendo a los alejados. Esta experiencia de gozo y liberación del perdón ayuda a entender que gustar a Dios es desarrollar en sí el gusto por los pecadores. Este gozo misionero y esta urgencia por responder a la llamada de los necesitados y el olvido de los intereses personales tiene que ver igualmente con la experiencia de Le Puy, es decir, en relación con María, madre de misericordia (n. 54).

### *2. Niveles de responsabilidad en la formación inicial*

Dado que la formación inicial tiene que ver con los fundamentos mismos de la sociedad, y en ella se juega el cumplimiento de sus fines, es lógico que el superior general tenga la última responsabilidad sobre los programas de las provincias para que estos sean fieles a las Constituciones. El provincial tiene la responsabilidad sobre la formación en su provincia y mantiene al general informado sobre este aspecto.

### *3. El noviciado*

Es un momento decisivo, de ahí que requiera un entorno especial, una casa especialmente designada para este fin por el superior general y su consejo, consultado el principal interesado. El un maestro de novicios, también ha de reunir unas características especiales; pero eso, aunque lo nombre el provincial y su consejo, ha de contar con la aprobación del superior general. En las constituciones de Colón, la atención de se pone sobre todo en el maestro de novicios y en la docilidad del novicio a las orientaciones de su maestro y a las mociones

del espíritu. Las Constituciones actuales decían también más espacio al formador, al maestro de novicios, ya que ha de decir, lo que el derecho y la SCRIS exigen que se diga (nn. 58-63), a fin de el novicio tenga una iniciación práctica a la manera de vivir en la Sociedad, a apropiarse de los fines y misión de la misma y confirmen su vocación y su elección, como decía Colín en C.74. Pero dedica el n. 64 a explicitar lo que Colín deseaba alcanzar con la docilidad pedida al novicio: atención a la Palabra de Dios para hacerse en manos del Espíritu mejor discípulo del Señor; llegar a reconocer por la fe, que la Sociedad de María es el lugar donde Dios le invita y convoca. Crear esta apertura en el novicio a una realidad existente antes que él, que es la Sociedad, y la abertura, al nuevo mundo en que entra, le permitirá describir que allí es donde Dios y María lo quieren para trabajar hacer su Obra. Esta abertura tiene que ver con lo que Colín dice en el C.82, como fruto de un espíritu que se ha modelado "pisando las huellas de María", y se ha hecho humilde y acogedor, como María. Parece ser, como afirma el P. Lessard, en sus 'Reflexiones preliminares' a la redacción del texto, el P. Colín proyectaba suprimir de las constituciones este capítulo II, porque todas estas observaciones pedagógicas cabrían mejor en un directorio para el maestro de novicios.

#### *4. La profesión*

Es el compromiso que renueva la promesa de quienes pusieron los fundamentos de la Sociedad hicieron a los pies de la Virgen de Fourvière. Este icono, al que ya se aludía en el camino de evocación y apropiación de la experiencia fundacional que el novicio ha de hacer suya, cobra ahora su pleno significado. El alcance canónico de la profesión, los lazos que se establecen entre el nuevo miembro y la Sociedad están determinados por el derecho canónico. Aquí constan aquellos aspectos que la SCRIS pide para poder aprobar las Constituciones con la autoridad de la Iglesia. El texto constitucional, lo mismo que hacían las Constituciones de Colín, y pide el derecho canónico, hace explícito que la profesión es recibida, en nombre de la Iglesia, por el superior general, aunque éste pueda hacerse presente por un delegado suyo. Y la formula de la profesión, que es la misma de las Constituciones del P. Colín, y la que han utilizado todos los maristas de generación en generación, recuerda que es un acto dirigido a la Trinidad, delante de María y de los demás hermanos, emite los votos como expresión y voluntad de compromiso de seguir a Jesús y asumir su estilo de vida; estos los hace ante Dios y ante el superior general (o a

quien hubiere delegado, normalmente el provincial) de la Sociedad de María, cuyas Constituciones toma como referente de su manera de practicar los votos. Esta profesión es una obra iniciada por Dios y que necesita la fuerza de Dios para llevarla a su pleno cumplimiento. La profesión establece unos lazos especial con María y convierte al profeso en pertenencia de María, al mismo tiempo que cuenta con la seguridad de que María le pertenece y le garantiza una particular intercesión.

### **Artículo 3: Preparación para la misión**

Si el noviciado pone el acento en el proceso de incorporación, es decir, en la asimilación del espíritu y de la misión de la Sociedad, a medida que el marista se acerca a la profesión perpetua, predomina el trabajo de preparación para cumplir la misión. No es del todo exacto, ya que ambos elementos tienen que ir unidos en todo momento, pero podría decirse que en el proceso de incorporación lo que domina es el gozo de ser hijo preferido de María y en la preparación para la misión, el horizonte son las grandes necesidades de los pueblos. La formación para la misión, como ya vimos en el capítulo 1 (Naturaleza y fundamentos de la Sociedad), al hablar de los maristas y la ciencia, nos permite ver el objetivo de la preparación que el marista consiste en desarrollar los talentos y adquirir las competencias necesarias para realizar eficazmente la Obra de María y a enseñar a marista a poner todos sus talentos y competencias al servicio de la misión de la Sociedad. El P. Coste, en su conferencia en el taller sobre la formación (1983), dice que la el P. Colín tenía como objetivo de la formación preparar y formar misioneros y misioneros de María, es decir, instrumentos del deseo de María, madre de misericordia, formados a los pies de María, en una relación especial con María. En resumen, según Colín esto se traduciría así:

- formar misioneros (no contemplativos ni administradores)
- formar misioneros marianos:
  - a) al servicio del deseo de María, de atraer a los más alejados
  - b) formados a los pies de María, en una relación especial con María
- Es María la que los envía
- Tienen el sentido de las necesidades de los tiempos

Toda la preparación científica, técnica, filosófica, teológica y pastoral se mueve y está al servicio de estos objetivos.

El texto de las nuevas constituciones (nn. 71 a 79) está bajo el epígrafe de

*1. Principios:* que todo proyecto de preparación para la misión o de formación para el ministerio han de tener como meta y criterio:

- Todo el proceso de formación, desde el noviciado, hasta la formación continuada y la formación permanente, es convertir al marista en instrumento cada vez más eficaz de la misión encomendada a la Sociedad (nn. 71-72), es decir que el tipo de preparación está determinado por la misión y los fines de la Sociedad. Y la misión de la sociedad es anunciar el evangelio a los hombres de nuestro tiempo, con referencia especial al misterio de María en la Iglesia (nn. 73-74). Lo cual implica anunciar la Palabra estudiada antes en la fe y con los instrumentos y técnicas apropiadas. La leen y anuncian desde la perspectiva de los marginados, de los pobres y de los abandonados (en relación a Éxodo) (nn. 75-76).

- No se trata de una preparación puramente intelectual, sino que se prepara aprendiendo a mantenerse unido estrechamente a Cristo por medio de la oración, los sacramentos – Eucaristía y Penitencia - sacramentos de comunión y de reconciliación, es decir, de restablecimiento de la comunión, que tienen que ver con su vocación y con la misión de la Sociedad. Tampoco se trata de una preparación que separa de la realidad humana, sino que se hace sensible a las grandes necesidades para dar respuesta desde el Evangelio (n. 77).

- Se preparan para estar presentes en la Iglesia al estilo de María, aprendiendo a amar a la Iglesia como es, siendo al mismo tiempo agentes de renovación y de unidad (n. 78).

- La formación a de ser específica y de acuerdo con la doble posibilidad en la Sociedad de ejercer el ministerio: como hermano o como sacerdote. La preparación al sacerdocio ha de adaptarse a las exigencias del derecho canónico (n. 79).

## *2. Responsables de la Formación*

Si bien todos los miembros de la Sociedad están implicados, el General se ha de asegurar de que la formación para el apostolado en todas las provincias tiene en cuenta la misión de la Sociedad. Los provinciales y los individuos abren su vida y tienen en cuenta no únicamente las necesidades de su provincia sino las de la Sociedad entera (nn. 82-83).

## *2. La formación permanente*

La preparación para la misión es siempre un proceso abierto a lo largo de toda la vida. La vida cotidiana y comunitaria es una fuente de

permanente renovación. Pero se han de reservar periodos especiales para el crecimiento espiritual, la conversión y la puesta al día de las capacidades requeridas para el ministerio. Es una oportunidad que han de tener todos los maristas (n. 84).

### *3. El voto de estabilidad*

El esto constitucional presenta el voto de estabilidad como una oportunidad de profundizar en el compromiso con la Sociedad. El voto de estabilidad no se presenta aquí como constitutivo de una categoría diferente de maristas, como sugería el texto de 1842 de Colín, ni se trata como el último grado de incorporación en la Sociedad, como en el texto de 1872.

### *4. La salida de la Sociedad*

Las constituciones contemplan la posibilidad de la separación de un miembro de la Sociedad a petición propia o impuesta por la sociedad como separación de la misma. El texto actual, lo mismo que en las Constituciones del Fundador, es de extrema sobriedad ante un hecho que no desearía que fuera una realidad. En todo caso pide que se respecto en todo el derecho canónico, se agoten todos los medios de corrección y de reconciliación y siempre con caridad y justicia (nn. 89-90).

### **A modo de cuestionario**

1. ¿Hay algo que te haya llamado particularmente la atención y que tu gustara comentar?

2. Crees que estos criterios y procesos de admisión e incorporación de nuevos miembros han sido recibidos y se aplican en provincias, distritos y a nivel de Sociedad de María?

3. ¿Crees que los procesos de invitación, admisión, incorporación y preparación son adecuados a la situación de la sociedad y de los hombres de hoy-jóvenes de hoy?

4. ¿Crees que los textos constitucionales son estimulantes y provocadores en el terreno de la formación permanente?

5. Otras cosas que quisieras compartir

## **Una Comunión para la Misión**

### **Cap. 3. Formar una Comunión para la Misión**

### **El texto y su historia**

Este capítulo tercero de las nuevas Constituciones de 1985 (1987) está formado por 3 artículos: los votos, la vida diaria y la administración de bienes. Podemos constatar que el esquema aglutina y sigue bastante de cerca la dinámica de Colón de 1842, cap. 4 (observancia de los votos), cap. 6 (reglas comunes), cap. 7 (los bienes temporales). En plan de 1872 ligeramente modificado sigue prácticamente el mismo orden: cap. 3 (observancia de los votos), cap. 5 (las reglas comunes), cap. 7 (los bienes temporales) y en el cap. 6 introduce un artículo sobre las misiones, donde recoge enseñanzas importantes y consejos que tienen que ver con una situación inmediata, propios de un directorio y no de unas constituciones. El capítulo general de 1985 introdujo algunos cambios de redacción y algunos contenidos del texto moderno de 1977 (vida apostólica), con algunas referencias explícitas a lo que significa vivir con más plenitud la vocación de bautizado, hacer de la conversión su forma de vida y seguir a Cristo más de cerca. Pero hay que decir que el proyecto de la comisión de constituciones de 1984 había hecho suyas las palabras de Colón: “Nosotros no tomamos por modelo ninguna Sociedad; no tenemos más modelo que la Iglesia primitiva” (HF doc 42,3). Asumir sin más el texto moderno de 1977 era asumir que no hay más que una forma de vida religiosa y que las diferencias entre las congregaciones son insignificantes o secundarias; da lo mismo los votos en los benedictinos o jesuitas que en los paules y maristas. En cambio la perspectiva de las nuevas Constituciones es que cada congregación es una recreación de la vida evangélica; todo cambia y ha de entenderse en la nueva situación y al servicio de la nueva misión. De ahí que los elementos, que son muchos, tomados de las constituciones de 1977 se han situado a esa nueva luz y a esa nueva luz han de ser leídos, sobre los votos, la vida diaria -la vida en común, la vida apostólica, la vida espiritual - y la administración de bienes.

### **Leyendo el Texto**

#### **Un proyecto de vida marista (n. 91)**

El capítulo tercero describe el proceso por el que se organiza la vida de cada en todos sus aspectos individuales y comunitarios, espirituales y apostólicos, así como la gestión de los bienes de tal manera que los miembros de la Sociedad formen un cuerpo capaz de cumplir la misión que le ha sido encomendada a la Sociedad. La vida cotidiana se hace proyecto y el proyecto se hace vida. La vida da forma al proyecto y el proyecto configura el estilo de vida y de relaciones. La sociedad de

María tiene una misión, un fin bien definido, una misión particular, tiene su parcela de la misión de la Iglesia. Por exigencias de su misión y de su espíritu, en razón del nombre que lleva la Sociedad y que ha elegido llevar cada marista, porque su vocación es seguir a Jesús, pisando las huellas de María, hacerse presente en la Iglesia como María estuvo presente en la Iglesia de los comienzos, una Iglesia con “un solo corazón y una sola alma”, una Iglesia comunión, el marista hace suya la solicitud y el deseo de María, madre de misericordia, que es un deseo de comunión, no sólo de comunidad. Todo desde los votos, las reglas comunes que configuran una comunidad marista hasta la administración de bienes materiales, están al servicio de la misión y la misión da forma y configura la manera de vivir los votos, de establecer las normas comunes, de poseer los bienes materiales. El tipo de comunión y de comunidad, las actividades y compromisos apostólicos que emprenden, la gestión y administración de bienes etc, viene determinado por el nombre que llevan, el espíritu que los anima y la misión recibida de María que quieren realizar. Su misión los llama a “hacer suya una visión mariana de la Iglesia” y compromete en su construcción, empezando por dar a su vida y gestos de cada día esta misma significación.

### **La experiencia fundacional en la vida de cada día (n. 92)**

El marista lleva a la vida de cada día la contemplación de los tres iconos que le evocan y ayudan a llevar a la vida la experiencia fundacional de Colín de sus compañeros, tal como aprendieron a hacerlo en el noviciado y se comprometieron a hacerlo en la profesión. Los números 91 y 92 de nuestras Constituciones conducen al marista a la montaña de su transfiguración y los sitúa a través de estos tres iconos a la luz transfigurante que hizo de Colín y de los primeros maristas los fundadores de la Sociedad de la Santísima Virgen, trabajadores incansables de la Obra de María a fin de responder a las grandes necesidades de los tiempos, sostenidos, ilusionados, inundados de un gozo contagioso por su condición de hijos predilectos de María. Se trata de sacar de la luz que irradian estos tres iconos de la experiencia fundacional las consecuencias para la vida de cada día. El marista se sitúa ante estos iconos:

*Fourvière*: en palabras del P. Lessard (Materiales para el estudio de las Constituciones de 1988), uno lo deja todo, sale de su tierra, para entrar en el mundo abierto por las palabras de Le Puy “Yo soy el apoyo de la Iglesia naciente y os seré igualmente al final de los

tiempos”, en expresión coliniana, y se compromete a los pies de María, cuyo deseo y solicitud hace suyas, a dar cuerpo a esas palabras, es decir, a hacer existir la sociedad que responde a las exigencias del nombre de María que lleva, como hicieron los 12 jóvenes sacerdotes y seminaristas en la montaña de Fourvière.

*Cerdon*: tiempo de interiorización y de profundización, donde el gusto de Dios y de las cosas de Dios, hace descubrir al marista la oposición radical entre el espíritu de María y la codicia, la ambición y el afán de poder.

*Bugey* o la alegría con la que se recompensa el anuncio de la misericordia de Dios al misionero de la misericordia. En este icono el marista ilumina su vida apostólica y descubre, a partir del gozo que nace del hecho de llevar la Buena Noticia de la misericordia de Dios a los más necesitados, que su vocación es propiamente misionera.

### ***Artículo 1. Los votos***

Los votos no son un fin en sí mismos, sino un medio para “vivir con más plenitud la vocación bautismal”, para identificarse con el modo de vida de Cristo y seguir sus pasos y expresar su compromiso con el espíritu de las bienaventuranzas y construir una comunión de hermanos en una comunidad que quiere ser “un solo corazón y una sola alma”, poniendo sus vidas y sus personas al servicio del Evangelio en la misión confiada a la Sociedad (n. 93). El texto constitucional, junto al sentido teológico y canónico de los votos, introduce al marista el sentido propiamente marista de los mismos: crear comunión, ayudar a construir una Iglesia comunión, a imagen de la primitiva comunidad. Los votos expresan su identificación con el crucificado y con el Resucitado; mueren a un mundo y anuncian el mundo nuevo. Los votos expresan el amor con que Dios los ama y libera de su egoísmo y permiten ser servidores de la voluntad divina, crear una comunión más profunda y experimentar la alegría que tiene (el ciento por uno) quien ha dejado padre, madre, mujer, hijos y bienes por amor al Reino de Dios (Lc. 18, 29). El texto precapitular en referencia más directa a la perspectiva marista de los votos, decía que libera de algo que es totalmente contrario al nombre que llevan, al espíritu de María y a los fines de la Sociedad: la codicia, la ambición del dinero y la búsqueda de poder (en clara referencia al texto de Colín de 1842). Y el texto de las Constituciones de Colín de 1872 (n. 118) dice que los votos tienen como finalidad hacer al marista instrumento cada vez más apto de la divina misericordia”. Quizás baste con lo dicho en el n. 92 al referir

toda la vida del marista a una visión mariana de la iglesia y a la experiencia fundacional marista con los tres símbolos: Fourvière, Cerdon, Bugey. De todas maneras es bueno tener presente este contexto marista, ciertamente subyacente en el texto de las Constituciones mismo, y que es más evidente si leemos los votos en el contexto dado por los números introductorios a todo el capítulo 3. Los votos a que se comprometen los maristas más allá de su sentido teológico y canónico, que damos por supuesto, se han de entender como maneras de ser marista y de hacerse marista, es decir, instrumento apto de la misericordia divina para con el prójimo, siguiendo el n. 118 de las Constituciones del Padre Colín (1872).

### *La castidad.*

Además de la perspectiva de la teología de la vida religiosa posconciliar y el punto de vista del derecho, sobre las exigencias del voto, hemos de leer lo que se dice de este voto en una perspectiva marista: *libera para la comunión y para la misión marista* (n. 95), *los hace oyentes más atentos* (y les permite la sencillez de corazón, es decir, que todo en ellos tiende a Dios y a lo que a Dios interesa sin que nada los distraiga) y testigos más elocuentes de la Palabra que escuchan (en velada eferencia a María, modelo de “escucha atenta de la palabra” (n. 96); les permite amar a los demás *con un amor compasivo* como ellos mismos son amados por Dios (n. 97), situándolos así en la línea de su misión, de ser instrumentos de misericordia para con los hombres y mujeres; los deja disponibles para los que más lo necesitan (en referencia a las necesidades de los pueblos); significa y testimonia que el amor y el servicio a Cristo llenan el corazón.

La castidad no es posible ni se mantiene si la vida no está arraigada en la fe y en la oración, es decir, en la comunión con Dios y con Cristo. Otros medios ayudan a conservarla: vivir las relaciones con desprendimiento, ascesis sana, clima de alegría, de amistad y confianza en la comunidad (n. 99); vigilar el tipo de relaciones que se establecen, control sobre el uso de los medios de comunicación; evitar el peligro de engañarse uno a sí mismo y acudir al la dirección espiritual y al consejo fraterno cuando las relaciones no son claramente transparentes (n. 100).

### *La obediencia*

Más allá del sentido teológico y de las exigencias del derecho canónico en el campo de la obediencia religiosa, cuyo valor damos por supuesto, el marista debe ir a descubrir el sentido marista de la

obediencia, como lo ha hecho en el de castidad, lo cual significa entender su sentido y su alcance a la luz de la misión de la Sociedad de María y del nombre que lleva. De ahí que el n. 101 después de aludir al sentido teológico y a su alcance canónico, nos adentra en la perspectiva coliniana de que obedecer a un hombre por Dios, significa dejar los proyectos individuales para poner todas sus energías al servicio del proyecto común, al servicio de la misión (n. 103) y hace vivir los hermanos unidos, es decir, “establece y refuerza la unidad de la Sociedad en su misión común de unificar y renovar la Iglesia. Así se sitúan en la línea de su vocación de hacer que la Iglesia sea “cor unum et anima una”. El n. 104 pone la obediencia en relación con María, atenta siempre a la Palabra de Dios, manifestada a través de cualquier acontecimiento. La obediencia hizo de María modelo de escucha atenta a la Palabra. La obediencia libera al marista de hacer la propia voluntad y lo dispone a vivir, como María, atento a la Palabra y a la voluntad de Dios. La obediencia amplía los propios puntos de vista y conduce a la paz (n. 104). La obediencia ayuda a vivir la comunidad unida y a que la comunidad como tal, con su superior a la cabeza, busquen obedecer al Señor y discernir en todo su Voluntad. El papel del superior es ayudar a que todo en la comunidad conduzca y se integre en la única misión marista. Ello significa que el superior en la comunidad y en la Sociedad es el primero en obedecer, esforzándose por escuchar a los hermanos y discernir la voluntad de Dios y las exigencias de la misión para esa parte de la Sociedad que es la comunidad o para el conjunto de la Sociedad (n. 105). La autoridad está, pues, al servicio de la libertad; hace de los miembros de la comunidad personas libres en el sentido más pleno de la palabra, enseñándolas a ser libres, abiertas a la escucha, descentradas de sí mismas.

En resumen: la obediencia, lo mismo que la castidad, es una forma de participar en e la misión de la Sociedad, en la Obra de María y un medio para hacer del marista un instrumento apto de la misericordia divina para con el prójimo.

### *La pobreza*

Como los otros votos, la pobreza, después de expresar su sentido teológico y su alcance canónico, aparece en el texto constitucional en su perspectiva marista, al servicio de la misión de la Sociedad.

Ya desde el n. primero (106) se pone la *pobreza en relación con la primitiva comunidad* de los discípulos, *que todo lo tenían en común*. Es una dimensión de la Sociedad de María que no tiene otro modelo más

que la Iglesia de los comienzos. Esto pide de los maristas que, por su vocación y por el nombre que llevan, no han de tener ni retener nada como propio y sin permiso, aunque conserven la propiedad de los bienes y puedan adquirir otros nuevos por herencia. El Evangelio es, ciertamente el modelo de la actitud que individuos y comunidades han de tener frente a los bienes materiales. Los bienes materiales han de estar al servicio de la misión de Cristo en la que toma parte la misión de la Sociedad (n. 108). El n. 109 sigue en la línea de la pobreza como compartir, como expresión de quienes tiene como propósito renovar la Iglesia de hoy tomando como modelo la de los comienzos. Este compartir empieza por compartir con los maristas de todo el mundo y con la gente que nos rodea. Este compartir no implica únicamente los bienes materiales, sino también el tiempo, la educación, los talentos. Todo ellos es un bien para ponerlo al servicio de los demás, al servicio de la misión de la Sociedad. El n. 110 va en la línea de la Constituciones de 1872 (n.148) que recoge el n. 123 de las Constituciones de 1842, de no hacer de la pobreza una farsa, sino que se debe poder comprobar en la vida de cada día, en la vivienda, la alimentación etc. y en las relaciones que establecemos con el entorno y el tipo de amistades con que nos rodeamos.

El n. 111 nos sitúa en la línea de la *Evangélica Testificacio* de Pablo VI, y nos invita a colocarnos *del lado de los pobres* y de trabajar por el establecimiento de la justicia, ya que es parte integrante de la proclamación del Evangelio.

Los n. 112 y 113 se inspiran en las Constituciones de 1842 y se han de poner en relación con exigencias del nombre que llevan y de la misión de la Sociedad. La ambición de poder y colocarse de parte de los poderosos, el apego al dinero y cualquier forma de codicia es contraria al espíritu de María y al espíritu del Evangelio y, por tanto, se ha de desterrar de esta pequeña parcela que es su Sociedad. Quienes todo lo que son y tienen es gracia, don de Dios, no pueden menos de devolverlo, darlo gratis. Así entramos de lleno en el gozo del Reino, en el gozo de Dios, que es dar y darse.

## **Artículo 2. La vida diaria**

Entramos en el quehacer de cada día allí donde los grandes proyectos toman cuerpo o se quedan sencillamente en palabras vacías. Por eso la vida diaria necesita regularse (Reglas comunes, C.1842, cap. VI y C. 1872, cap. V) tomar medios (y usarlos), en vistas a hacer verdad nuestro proyecto de vida marista. Acertar a darse las normas, los medios

que permitan mantener y renovar nuestro proyecto de vida, rectificar estrategias, reparar errores, poner a punto los motores, “dar cuerda a los relojes” en palabras de Colín, para que “nuestro tesoro no se agote”, es lo que llamas el plan de vida. Se trata de organizar la vida de tal manera que los grandes propósitos no se los coma la monotonía y se tornen triviales; que el gran sueño de santidad con el que Colín soñó para los maristas no se torne vulgar ir tirando, sin relieve, haciendo ineficaz el Evangelio e ineficaz el proyecto marista; que las grandes necesidades que conmovieron a los primeros maristas e hizo de ellos misioneros entregados, acabe en, en el mejor de los casos, en pastores acomodados sin pretensiones. Se trata de mantener tenso el arco y no dejar enfriar el primer fervor, perder las grandes motivaciones, los fines por los que elegimos llevar el nombre de María y entramos en su Sociedad. Se trata de hacer verdad en el día a día las exigencias de nuestro bautismo y la radicalidad con la que al hacer la profesión nos propusimos seguir a Cristo. Este es el sentido de los números 114-115 de nuestras Constituciones. El número 116 coloca al marista ante la responsabilidad (el texto dice doble, no en cuanto sean dos cosas distintas y que pudieran funcionar cada una por separado) que ha contraído al entrar en la Sociedad y participar en su misión: desarrollar su vida espiritual y formar una comunidad que pueda llevar a término la misión. Fijémonos que dicen “desarrollar” y “formar”. Es decir, que hasta ahora tenemos el germen, la materia, pero le hemos de dar forma en la vida de cada día. Por lo tanto no basta con vivir la vida, dejarse llevar. No basta con darnos los medios adecuados, sino hacer uso de ellos, ponerlos en práctica. Cada marista es responsable de que sus actos individuales o comunitarios de cada día ayuden a formar una comunión para la misión. Ir por libre, actuar aisladamente, es no responder a la vocación y ser injusto con los otros (n. 115).

### *La vida espiritual*

El proyecto de la comisión de constituciones de 1984 bajo el título de “Medios que pueden ayudar a vivir según el espíritu” tocaba temas de vida espiritual, de vida comunitaria y de ayuda mutua (apertura a los superiores), de vida apostólica. El texto precapitular revisado, organizó el contenido e introdujo contenidos o formulaciones del texto moderno de 1977 en diferentes secciones: Vida comunitaria, vida espiritual, evaluación de ministerios, ayuda mutua; las prácticas especiales en honor de María, ya constaban en el proyecto de la comisión. El capítulo de 1985 cambio el orden un poco y dejó el esquema así: vida espiritual,

vida en común, vida apostólica, ayuda mutua, evaluación de ministerios, para acabar con prácticas especiales en honor de María.

El texto de nuestras Constituciones sobre la vida espiritual comienza con una referencia a María, mujer de fe, modelo para la iglesia y para la Sociedad de María, de vida espiritual. Este número (n. 117), como prácticamente todo el contenido de artículo 2 (sobre la vida diaria), y concretamente sobre la vida espiritual, sigue el texto de la segunda parte de las Constituciones de 1977. En aquellas el contenido del texto 117 cerraba el apartado sobre las exigencias de la vida espiritual, después de hablar de la mortificación; en aquellas presentaba a María como la primera discípula, en clara referencia a la Iglesia primitiva, y aquí lo hace en referencia a la mujer de fe de Lc 1,45, y hace más floja la referencia a la “experiencia cristiana de María”. El texto no está definiendo la espiritualidad marista, sino introduciendo el tema de la vida espiritual y proponiendo a los maristas el modelo de María (Cf. Lessard, materiales para el estudio de las Constituciones de 1988, al n. 117).

El texto de recoge lo que al respecto decía el texto de 1977 sobre los medios de que dispone el marista para alimentar su vida espiritual y favorecer el crecimiento espiritual. Los números 118-125 describen esos medios: meditación de la Palabra de Dios (que permite al marista mantener viva la presencia de Jesús resucitado, vivir en su presencia en una oración continua), la oración comunitaria (vital para quienes han emprendido juntos una aventura espiritual y apostólica), la oración personal, incluso en los días más ocupados (1/2 hora), Eucaristía diaria, Sacramento del perdón, lectura espiritual, dirección espiritual oración de la Iglesia (oficio divino), retiro anual. Las prácticas en honor de María tienen un apartado propio.

Como ya el número 116 había dejado claro que “entrar de lleno en la misión de la Sociedad” implica desarrollar la vida espiritual y (como dice el n. 10) crecer en santidad, poner en práctica esos medios espirituales que la sociedad se da significa fundar o desfondarla Sociedad, favorecer o truncar su misión.

### *Vida común*

El primer proyecto del equipo de constituciones, siguiendo el esquema de las Constituciones de 1842 (Reglas comunes) no trataba por separado de la vida comunitaria ni de la vida apostólica. Pero el proyecto precapitular, revisado por la administración general, ya incluía

un apartado sobre la vida comunitaria, que recogía también diferentes párrafos del texto de 1977.

El n. 126 recuerda a los maristas que no son simples trabajadores de una empresa común, sino miembros de una Sociedad edificada sobre la fe y un ideal compartidos (una misión compartida). “Como los apóstoles, movidos por el espíritu y sostenidos por María, descubren juntos en la fe el sentido de su misión”. El texto de 1977 decía sostenidos por la presencia de María”. El texto constitucional cambia en “sostenidos por María”: Así la imagen nos translada más fácilmente a primera comunidad, reunida en torno a María, teniendo” un solo corazón una sola alma”. De esta manera nos sitúa en el universo espiritual marista y nos permite entender el número siguiente (n. 127), que saca las conclusiones de una comunidad, llamada a ser “cor unum et anima una” y signo de lo que la Iglesia (una Iglesia mariana) está llamada a ser en el mundo: una comunión de hermanos. Esta comunión abre al marista a compartir con las otras comunidades y maristas de la Provincia y de la Sociedad (n. 131-132), y con otros que viven en su entorno y llegan a ellos (n. 134). Esto en nombre de su misión y es parte de ella.

Las características de una comunidad marista: lugar de participación y de compartir, lugar de crecimiento, conversión y renovación (n. 127), lugar de amistad y apoyo mutuo, sensibles ante los miembros más débiles (n. 128), abiertas y acogedoras (n. 134), *son la conclusión del nombre que lleva y de estar llamada a ser “cor unum et anima una”*. Sin comunidad el marista queda desfundado, desfondado; es esencial al proyecto marista. Y entendemos que el amor mutuo en el seno de la comunidad es un apostolado primordial, porque pertenece a los fines y fundamentos de la Sociedad (n. 127).

Los medios que utiliza una comunidad sobre la fe y un ideal compartidos son: la Palabra y la Eucaristía que convocan y hacen la comunión (n. 127).

Las normas que rigen la comunidad o los acuerdos que la comunidad toma comprometen a todos serán asumidas como la manera propia de vivir el evangelio (n. 135). Ver n. 230: obligan en cuanto que son la carta fundamental de la Sociedad y un medio de crecimiento en la vida espiritual. No se habla de obligar en conciencia, como tampoco lo había dicho el P. Colín; pero forman parte de la fidelidad a la vocación.

El n. 130 responde a las exigencias del derecho canónico y de la SCRIS para aprobar las Constituciones.

### *La vida apostólica*

El proyecto de la comisión de constituciones no dedicaba ningún apartado especial a la vida apostólica. Con lo dicho en el capítulo primero sobre los fines y fundamentos pensaba que bastaba en el código fundamental que son las Constituciones. Como el texto coliniano de 1842, el carácter apostólico de la vocación marista se da por supuesto al definir los fines y misión de la Sociedad en esta línea. El horizonte del ministerio marista era “in quavis mundi plaga”; sin embargo algunos ministerios se habían de evitar (n. 165): hacer de albacea, de tutor de huérfanos, de negocios civiles. Van contra los fines. En las Constituciones de 1872 la situación de la Sociedad es otra: hay ministerios a evitar (confesar monjas), las parroquias, a no ser en tierras de misión. El texto precapitular había mantenido esta misma apertura. Además las constituciones de 1872 no son el código fundamental que Colín había previsto que fueran las constituciones, sino que, al término de sus días incluye todas las directrices que considera importantes para el buen funcionamiento de la Sociedad. El texto capitular consideró oportuno introducir un apartado específico sobre la vida apostólica, recogiendo algunos párrafos de lo que decía la segunda parte de las constituciones de 1977, en el cha. 2, II y III. El acento va en la doble dirección: indicar el modo marista de ejercer el apostolado (ignoti et occulti, instrumentos de misericordia) (n. 136-137) y, asumiendo los ministerios tradicionales y la norma de apertura a cualquier apostolado), se inclina hacia lo menos atractivo y gratificante. Nada nuevo sobre lo que se había dicho en el cap.1. La asociación de los laicos y la participación de todos, aunque de manera distinta, en la misma misión de la Iglesia, explícita y repite lo que ya se había dicho en el capítulo primero, al hablar de las varias ramos y la inclusión de los laicos en el proyecto original de Sociedad de María.

### *La ayuda mutua*

La ayuda mutua y el tema de la evaluación de ministerios, en el proyecto de 1984 de la comisión de constituciones, siguiendo la perspectiva de Colín en sus Constituciones de 1842 y 1872, y dado que en el cap. 5 (Crecimiento y fidelidad) se volvería a tratar en el caso de la ayuda mutua, del amor fraterno, no se creía necesario decir más en un código fundamental. Del n. 139 al 141 se deja claro que los fines de la Sociedad: “crecer en santidad personal y trabajar por la salvación del prójimo”. El n. 141 da el sentido de proyecto común y quehacer compartido con los otros maristas: “Se ayudarán unos a otros en la

búsqueda común de Dios y en el cumplimiento de la misión”. Un marista no es una isla, sino una comunión que toma cuerpo en un ideal y una misión compartida, proyectada, ejecutada y evaluada en comunidad. En esto en laza con el tema de la vida comunitaria. La consulta, el consejo, la ayuda de parte que se busca en el compañero y particularmente en los superiores, ha de ser una cosa espontánea en el marista. También lo es el camino inverso por parte de los superiores. Para ello las comunidades tienen que crear ese clima de confianza mutua.

#### *Evaluación de los ministerios*

La evaluación de los ministerios y de la vida de comunidad es algo imprescindible para quienes viven y trabajan con unos propósitos concretos. La evaluación es la manera de responsabilizarse de la misión y del espíritu marista (n. 142-143) y de saber periódicamente si se están tomando los medios adecuados para cumplir la misión; si el qué y el cómo conducen a la misión y al espíritu recibidos.

#### *Prácticas especiales en honor de María*

Con pocos cambios redaccionales el texto sigue el proyecto de 1984, ligeramente modificado en el texto precapitular. El texto constitucional saca las consecuencias de llevar el nombre de María y de tener como misión hacer su deseo de madre de misericordia. Así pues, como establece el cap. 1 (naturaleza y fundamentos de la Sociedad) por exigencias del nombre que lleva y del deseo que quiere realizar el marista y la Sociedad entran en una relación especial con María (n. 15) y María en una relación especial con la Sociedad y con cada uno de los maristas que bien puede interpretarse en términos de alianza, en este artículo sobre la vida diaria, se hable de cómo se da forma y expresa esa relación. Si por vocación están llamados a ser presencia de María en la Iglesia y en el mundo y en María, si tienen como misión hacer la Obra de Dios, trabajando en la Obra de María, si “por elección gratuita” les ha llamado y dado su nombre; tiene que traducirse esa relación y unión con María en algunas prácticas especiales (*Salve Regina*, tres *Avemarías*, *Sub tuum*) y en algunos símbolos (imagen de María a la puerta del superior) que les hacen presente los que María significa para ellos y para la Sociedad (primera y perpetua superiora), oración por la conversión de los pecadores y los infieles (como hacían los primeros misioneros maristas, el rosario, el angelus. El espíritu de la Iglesia es la

norma del culto que practican y que enseñan a practicar a los fieles. Trabajan con la Iglesia para renovar estas devociones tradicionales.

### **Artículo 3. La administración de bienes y los fines de la Sociedad**

Tanto en el esquema de 1842 como en el de 1872, después de las reglas comunes se trata de la administración de los bienes temporales (cap. 7 en ambas) como algo que cierra lo que tiene que ver con la forma de vivir en marista, es decir con la vocación, con los fundamentos de la Sociedad. Si para cumplir la misión de la Sociedad, ésta necesita, fuentes estables de ingresos, de la misma manera, en nombre de esa misma misión, requiere que la forma de administrar los bienes no vayan contra la misma misión y contra el espíritu de la Sociedad. Por que la Sociedad se entiende obra de Dios, está confianza la expresa el marista poniendo su confianza en él y en María y no en apoyos humanos (n. 146). Los bienes nunca pueden convertirse en fines. El nombre que llevan los maristas y la misión que tienen de cumplir en la Iglesia y en el mundo de hoy: ser lo que María fue en la Iglesia de los comienzos, (*cor unum et anima una*), hace que administren los bienes al servicio de la comunión, de la solidaridad en el seno de la Sociedad y hacia fuera (n. 146). Porque el espíritu de María es contrario a la codicia, la avaricia y el consumismo (n. 147), se esfuerzan por desterrar de sus vidas personales y comunitaria esta lacra, que dirá Colín. Por otra parte, la administración de bienes se ha de hacer de acuerdo con las exigencias de derecho canónico (n. 153, 154) y de acuerdo con la tradición marista, a fin de que sea expresión de la pobreza de María, espíritu tan opuesto a la codicia (n. 155). Agradecidos a los bienhechores, los maristas, en nombre de su misión y de su espíritu, no acepta propiedades o otros bienes sujetos a cargas onerosas y perpetuas (n. 154).

Al final de este recorrido por el capítulo 3 de nuestras constituciones nos hemos podido dar cuenta de cómo nada de lo que es o hace el marista ha de quedar ajeno a los propósitos que le han traído a la Sociedad, del nombre que ha elegido llevar y del deseo de la Madre de misericordia que desea cumplir. Todo contribuye y está llamado a contribuir a crear esa comunión al servicio de la misión que se han comprometido a cumplir.

**Un conjunto coordinado y adaptado, al servicio de la misión,  
crece en fidelidad a su espíritu** (Cap. 4: Gobierno) (Cap. 5:  
Crecimiento y fidelidad)

**I.- Cap. 4. Gobierno**

Si la ya las reglas comunes y la manera de vivir los votos y administrar los bienes, de vivir en comunidad, de llevar una vida en el Espíritu, de ejercer los ministerios, e evaluar la vida de cada día y sus compromisos, eran para Colín una manera de edificar el cuerpo de la Sociedad de María, las estructuras de gobierno vienen a asegurar una adecuada coordinación de los miembros con su cuerpo y de éste con su cabeza, para que ese cuerpo social que es la Sociedad de María pueda caminar eficazmente hacia la misión que se le ha confiado, animado por el espíritu que lo caracteriza e identifica en el seno de la Iglesia y pueda durar en el tiempo. Este cuerpo social que es la Sociedad no tiene otro modelo que la Iglesia primitiva (“cor unum et anima una”). De ahí que las estructuras de gobierno de la Sociedad, es decir, las relaciones estructuradas de los miembros con su cuerpo y de éste con su cabeza, expresen esa comunión en todas las. La misión y el espíritu que animan este cuerpo social que es la Sociedad, reclaman, sin duda, su propia estructura de gobierno; reclaman un tipo de estructuras y declaran incompatibles otros.

***El texto en su historia***

El P. Colín se ha inspirado, sin duda, en San Ignacio para el gobierno de la Sociedad de María, como solía decir Colín: ‘funcionamiento de los jesuitas y espíritu de san Vicente de Paul’. Un cuerpo como el de los jesuitas, hecho de hombres dispuestos a no buscar más que la mayor gloria de Dios, libres y sin apegos o condiciones. Con un cuerpo así y una cabeza que sabe dirigir, ésta puede dedicar sus energías a trazar grandes planos que el cuerpo se encargará de ejecutar. Esta estructura cautiva a Colín: pero sabe que “en la Congregación de la Santísima Virgen es diferente”. El espíritu de la Santísima Virgen pide otra cosa; el nombre que los maristas llevan y la misión que han recibido plantea sus condiciones. El influjo ignaciano y también las diferencias se puede constatar comparando tanto de 1842 como con el de 1872. Y si comparamos a con Colín consigo mismo, veremos que en el movimiento del texto sigue siendo el mismo, aunque en las constituciones de 1842 las líneas de las estructuras son más sencillas y nítidas, mientras que en las de 1872 las estructuras acusan la aportación

de la experiencia acumulada, el cambio de situación de la Sociedad van haciendo el texto más complejo en su diseño.

El proyecto precapitular de Constituciones en vistas al capítulo de 1985, después de ser revisado por la administración general a raíz de las consultas hechas a peritos de fuera y de dentro de la Sociedad fue enviado a los Delegados al capítulo general. Llama la atención de los Delegados para que se den cuenta de los cambios introducidos sobre el gobierno en el proyecto de Constituciones sometido a la aprobación del capítulo.

Los principales cambios en relación con lo que hasta el presente se había sido el gobierno en la Sociedad tocan especialmente a: 1) estructuras de consulta y participación, desde las reuniones comunitarias hasta el capítulo general han cobrado un peso excesivo; 2) el papel del superior general tiene una más clara definición: - nombrar a los Provinciales después de consultar a las Provincias, es el responsable último de la formación en la Sociedad, - nombra al Maestro de novicios después de consultar a los Provinciales; 3) El ejercicio de la colegialidad no se ha de extender más allá de los casos previsto por el Nuevo Código de Derecho Canónico: - la función del superior es diferente de la del consejero; no únicamente un miembro del consejo, sino que decide y carga con la responsabilidad de las decisiones. Las razones que se dan para el cambio son: - la visión coliniana de la misión de la Sociedad, querida por María, y la función y responsabilidad del superior general de cara conducir y guiar la sociedad hacia el cumplimiento de su misión. Porque cuanto más importante es la misión para una Congregación más poder ha de dar al gobierno central; lo cual no significa volver a viejas formas de ejercer la autoridad. La forma de gobierno descentralizada que ha estado viviendo la Sociedad, no favorece su misión específica en la Iglesia; lo cual no significa volver al viejo centralismo.

El texto precapitular desde la idea de cuerpo unificado, un todo coordinado, traduce la imagen más fuerte del P. Colín, “acies ordinata”, “ejército organizado contra los enemigos de la salvación bajo el mando y la protección de la Madre de Dios (C. 1872, n. 296), habla de consulta y participación, de una cierta autonomía de las comunidades, regiones y provincias que favorezca la unión entre todos los maristas y el cumplimiento de la misión confiada a la Sociedad; el gobierno es de participación y se ejerce en espíritu de fraternidad y servicio. Hay que distinguir entre las leyes y orientaciones que dan los órganos competentes y las decisiones ejecutivas que toman las personas

investidas de autoridad; entre los órganos consultivos, consejo de las provincias, asambleas provinciales o regionales, reuniones de comunidad y consejos del general, del provincial y locales.

El texto capitular introduce los términos compartir la responsabilidad del gobierno de la Sociedad (n.156), en espíritu de corresponsabilidad (n.162), respetar el principio de subsidiariedad (n.162).

### *Leyendo el texto*

#### **Preámbulo**

El preámbulo en el número 156 hasta el n. 162 recoge el sentido de la autoridad en una sociedad que lleva el nombre de María, fundadora y perpetua superiora, así como las estructuras de gobierno requeridas y los principios por los que se rige a fin de poder cumplir la misión de la Sociedad. El número 156, está inspirado en el n. 100 del texto de 1977, sitúa a todos los maristas, pero en especial a quienes ejercen la autoridad, ante María, fundadora y perpetua superiora de la Sociedad, para que saquen las consecuencias todos, pero, especialmente quienes ejercen la autoridad. Esta responsabilidad de gobierno es una responsabilidad compartida para que la sociedad pueda cumplir su misión.

El n. 157, viene del proyecto precapitular y recoge el n. 296 de la Constituciones de Colín de 1872, y sobre la imagen de un sólo cuerpo, disperso en misión, pero unido en espíritu, a su cabeza, el superior general. La imagen de cuerpo militar ignaciana del texto de Colín cede a la imagen de cuerpo en comunión, coordinado y adaptado a las situaciones particulares que, a pesar de la dispersión internacional y gracias a una red de intercambios y solidaridad, hace que la diversidad no vaya en detrimento de la unidad requerida para cumplir su misión (nn.158-159). Esta imagen refleja mejor a una Sociedad que está llamada a ser “cor unum et anima una”, propio de una Sociedad que no tiene otro modelo que la Iglesia primitiva. La comunión y la eficacia de acción requiere que los miembros sean consultados y participen en la toma de decisiones, pero dejando bien clara la función de la autoridad del superior. Tanto la comunión que la Sociedad está llamada a ser y expresar, como en nombre de la eficacia, hacen que se rija por los principios de corresponsabilidad (pero respetando los niveles de planificación y orientación, y los niveles de ejecución (n.162,a,b) y subsidiariedad (n.162, c).

### **Artículo 1**

El artículo primero trata de los organismos de gobierno y de consulta: capítulo general, Consejo de la Sociedad, capítulo provincial, reuniones de comunidad, imagen de la Iglesia primitiva reunida en torno a María, evalúan la fidelidad al espíritu y a la misión de la Sociedad y trazan las políticas y orientaciones de cara al futuro (nn.163-176).

### **Artículo 2**

El artículo dos trata de los superiores, centros de comunión y de promoción del bien común y de los fines de la sociedad, garantía para la libertad de los individuos y salvaguarda del espíritu de la Sociedad, que se sitúan frente a sus hermanos como María en medio de los apóstoles, como quien sirve).

*El superior general* que tiene la responsabilidad y solicitud de toda la Sociedad, es el centro de comunión y el garante de que la Sociedad crece, cumple su misión y guarda su espíritu, y tiene potestad plena sobre provincias, regiones, distritos (erige, une o suprime provincias), tiene especial responsabilidad en todas las etapas de la formación y sobre los distritos misioneros (nn.180-194).

*El consejo General* (cuatro asistentes) (nn.195-200) ayuda, cuida y hace que a nivel general también se haga realidad lo que la sociedad está llamada a ser “cor unum et anima una” y también a este nivel, como a nivel provincial y comunitario todo se haga de acuerdo con el único modelo que la sociedad tiene: la Iglesia primitiva.

*El vicario General* (nn.201-202) (hace de general en ausencia de éste, enfermedad o muerte hasta que convoque el capítulo general).

*Los oficiales generales* (secretario y ecónomo) están al servicio del general para la gestión administrativa- económica o burocrática y lo hacen el espíritu de la Sociedad.

*El Provincial* promueve la vida religiosa y espiritual de la provincia, la mantiene unida al resto de la sociedad. Es el ejecutivo de las políticas provinciales. El *vicario* provincial asiste y substituye en caso de ausencia y muerte (nn.205-206). El *Consejo* provincial, asesora y ayudan a tomar decisiones colegiadas para que también a este nivel la Provincia sea “cor unum et anima una”). El *ecónomo* provincial ayuda al provincial en los asuntos económicos en el espíritu de la Sociedad.

*El superior local* une, dirige la comunidad, de tal manera que favorezca el crecimiento de sus miembros y promueva el trabajo apostólico, de acuerdo con las políticas de la provincia y mantiene

unida la comunidad a la provincia. El *vicesuperior* y el *ecónomo* son a la comunidad lo el viceprovincial y el ecónomo provincial a la Provincia (nn.212-216). *El consejo local* (a la comunidad) hacen que también a este nivel se realiza el “cor unum et anima una”, a imagen de la iglesia primitiva.

*En conclusión:* el contrapunto del capítulo general de 1985 al texto precapitular de Constituciones y al proyecto de la comisión de constituciones, cumple una función de temperar la imagen militar de inspiración jesuítica para simbolizar a la Sociedad desde el punto de vista de sus estructuras de gobierno y de toma de decisiones con la otra imagen de comunión, “cor unum et anima una”, propiamente coliniana y de una Sociedad que busca reproducir su modelo, la Iglesia primitiva, en sus estructuras de gobierno. Lo que hace falta hace falta es que los principios de corresponsabilidad, participación y subsidiariedad, conjuguen de tal manera la unidad y la autonomía que no conduzca la Sociedad a un conjunto de autonomías poco solidarias y hagan inviable la misión de la Sociedad de María.

## **II. – Cap. 5: Crecimiento y fidelidad**

El capítulo 5 cierra las constituciones y establece la unión con todos los capítulos precedentes, desde el primero al último. A modo de conclusión recoge los elementos que Colín tiene por más definitivos y en los que la Sociedad está sólidamente fundada. Al mismo tiempo sitúa al marista y a la sociedad ante las grandes fidelidades que ha de mantener a toda costa.

### **El texto en su historia**

El capítulo 5 de nuestras Constituciones traduce el artículo de las Constituciones del P. Colín de 1840 (cap. XII: Quibus auxiliis Societas augeri et conservari potest) y de 1872 (cap. XII: Quibus mediis Societas augeri et conservari potest). El P. Colín sigue la dinámica de San Ignacio a la hora de colocar este artículo en este lugar y con este título. Aunque Colín rápidamente toma su propio camino y pone al marista ante el número primero de las Constituciones de Colín, tanto en las de 1842 como en las de 1872, es decir ante las realidades que fundaron e hicieron aparecer la Sociedad: las voluntad de Dios y los ruegos de maría. Igualmente sitúa al marista ante esa realidad querida por Dios a ruego de María que es “esta pequeña congregación que como un ejército organizado contra los enemigos de la salvación, dirigida e inspirada por la misma Madre de Dios, debe estar siempre lista para

luchar los combates del Señor” (C. 1872, n. 422). Después de recordar al marista la realidad en la que ha entrado y con la que se ha comprometido, le infunde la confianza de que Dios que quiso la Sociedad, la acrecentará y conservará; María, la mujer del Apocalipsis que libra el combate, sigue protegiendo y rezando por la Sociedad y militando el mismo combate del Señor. El texto del proyecto de la comisión de 1984 y el texto precapitular de 1985, mantienen la dinámica de este número de la Constituciones del Fundador, pero no la imagen militar ni la imagen de la mujer del Apocalipsis 12 y es substituida por la imagen comunión o cercana a la de pueblo, la imagen de María en la Iglesia primitiva. Este mismo camino sigue el texto capitular remplazando la imagen militar de Le Puy por la imagen coliniana de María en la iglesia primitiva. Sin embargo el capítulo de 1985 la introdujo a modo de cita del texto íntegro del artículo 1 de las Constituciones del fundador de 1872. Los demás sí que quedan recogidos en el texto capitular de 1985.

Colín sigue repasando aquellas bases sobre las que la Sociedad está fundada y pivota y sitúa así al marista ante aquellos medios que ha de poner en práctica para que la sociedad no se derrumbe. Son como el fundamento y gozne sobre el que se asienta la Sociedad y son las que la ayudarán a crecer y conservarse; la humildad, la obediencia, amor fraterno y pobreza.

La novedad del nuevo texto constitucional es el haber trasladado aquí el artículo X de las constituciones de Colín de 1872, sobre el espíritu de la Sociedad (*De societatis spiritu*). El texto del proyecto de 1984 y el texto precapitular hacían una traducción moderna del texto coliniano. El capítulo volvió a hacer aquí lo que había hecho en el número primero, como solución de encuentro entre las diferentes posturas de quienes reclamaban el texto de Colín y la de quienes querían únicamente una lectura moderna: se introdujo el texto íntegro de Colín a modo de cita de los nn. 49 y 50. La redacción moderna del espíritu de la Sociedad tal como aparecía en el texto precapitular, no fue aceptada por el capítulo. La solución la misma que se aplicó al artículo 2 del primer capítulo sobre el nombre y los fines de la Sociedad. Después de invitar a los maristas a encontrar en la presencia de María en Nazaret y en Pentecostés y al final de los tiempos su sabiduría para hacerse presentes en el mundo y en la Iglesia de hoy y su estilo de hacer las cosas (*ignoti et oculi*), introduce en forma de cita el texto completo, los nn. 49 y 50 de las Constituciones de Colín de 1872; “De Societatis

spiritu". Éste substituye el texto moderno del proyecto precapitular, del que toma el n. 247, que ha servido para situar el texto de Colín.

Este desplazamiento del texto de Colín (espíritu de la Sociedad) del capítulo primero al capítulo 5 y último de las constituciones, responde al proyecto de 1984 y al texto precapitular, que pretendían dejar al marista y a la Sociedad ante la responsabilidad de mantenerse fiel al espíritu de la Sociedad como el mejor medio de crecer y de desarrollarse, en clara referencia a las Constituciones mismas del P. Fundador de 1872.

### *Leyendo el texto*

#### *El gran convencimiento que sostendrá la sociedad (n. 217)*

Esta imagen de María rogando para que la Sociedad exista, se desarrolle y crezca, para que haya hombres que responden a este deseo de María, madre de misericordia, que Colín nos presenta en sus Constituciones (C. 1872, n. 422), infunde en los maristas la convicción de que la Sociedad es algo querido por Dios y está en sus manos (n. 217). El texto aprobado de las Constituciones no alude a esa imagen y retiene el convencimiento que tuvieron los primeros maristas de que la cosa venía de Dios y en la que María había tenido un rol decisivo.

#### *Las piedras angulares (n. 218)*

Junto a su oración, se esfuerzan por practicar las cuatro virtudes que el fundador considera piedras angulares sobre las que está sólidamente asentada la Sociedad. Si comparamos estas virtudes con las que las del capítulo primero, n.7, nos damos cuenta que en capítulo primero son virtudes de María que el marista, por formar parte de su familia, ha de emular y vivir en cierto modo de esta vida de María; la lista de virtudes en el capítulo primero es un poco diferente: humildad, obediencia, propia abnegación, mutua caridad y amor de Dios. En el capítulo 5, n. 228, Colín define el espíritu de María, a quien los maristas han elegido desde un principio, son sus hijos y forman parte de su familia, como un espíritu de humildad, de abnegación propia, de íntima unión con Dios y ardiente caridad para con el prójimo. Además, es propio de quienes siguen a Jesús "pisando las huellas" de María, alejarse de todo espíritu mundano, es decir de toda codicia de bienes temporales. Ignoti et occulti, proceden con tanta pobreza, humildad, sencillez de corazón, desinterés de toda vanidad y ambición mundana.

Aquí, en el nn.218-226, refiere unas virtudes que no coinciden exactamente en los diferentes contextos en que se refiere a ellas, y las refiere los maristas que quieren vivir en marista y luchar por que la Sociedad crezca y se conserve. El texto constitucional sigue el texto del proyecto de 1984 en este aspecto y cita las virtudes que Colín trata en el capítulo XII: “Quibus mediis ....” de las Constituciones de 1872.

### **1. La humildad**

Libera de todas las actitudes paralizantes de toda preocupación indebida y les hace confiar en Dios más que en sí mismos y a buscar no sus intereses sino los cristo y María (nn.219-220).

### **2. Obediencia**

La obediencia los mantiene unido el cuerpo que es la Sociedad y disponibles sus miembros para misión que les ha sido confiada por Dios a través de María. Capacita para mirar más allá de los intereses personales, de la provincia etc (nn. 221-222)

### **3. Amor fraterno:**

Conduce a la comunión con el Señor resucitado y con todos los creyentes, unidos en alma y en corazón (cor unum et anima una) como su manera de preparar la llegada del Reino (nn. 223.224)

**4. Pobreza:** libremente escogida protege y salvaguarda el verdadero espíritu de la Sociedad. Y como María alaban al Señor que a los hambrientos colma de bienes y a los ricos los deja baldíos” (Lc. 1,53) (n.225). Libera de la codicia y de la confianza en los medios humanos. “Una Sociedad de ricos difícilmente puede presentarse como signo de la presencia de Jesús y de María” (n.226)

### **5. Oración por la Sociedad (n.227)**

La imagen de María en oración por la Sociedad, por su fundación y su crecimiento y conservación del n. 422 del cap. XII: “Quibus mediis ...” conduce al marista y a la Sociedad entera a unirse a esta oración de María por la Sociedad y por los maristas. Esta oración abarca a la Sociedad tal como era contemplada en el proyecto original con diferentes ramas, sobre todo el 12 de septiembre, fiesta del nombre de María. Esta oración incluye también a los miembros vivos y difuntos de la Sociedad de María y por los miembros de todas las ramas.

### **6. Fidelidad al espíritu (n.228)**

La función del artículo sobre el espíritu de la Sociedad es indicarle a la Sociedad como ella misma puede refundarse constantemente volviendo a las realidades que la constituyen.

El espíritu de la Sociedad es un verdadero caminar en el Espíritu, como espíritu de María, cuya sombra la cubrió de Nazaret a Pentecostés. Es el mismo espíritu materno que animó y sostuvo a la Iglesia de los comienzos y el que anima y sostiene a la Iglesia de estos últimos tiempos. Este espíritu es el secreto de su presencia en la iglesia y lo que los distingue en el seno de la Iglesia: espíritu discreto y desapercibido, pero eficaz (*ignoti et occulti*). Este espíritu les viene del nombre que llevan, de la familia a la que pertenecen, por una elección de gracia; del hecho de tomar a María como modelo y primera y perpetua superiora. Por lo tanto es un espíritu filial, el espíritu de su Madre: espíritu de humildad, de abnegación propia, de íntima unión con Dios y ardiente caridad para con el prójimo. Son hijos de María en la medida en que piensan, juzgan y sienten y actúan como María.

La segunda parte que corresponde al n.50 de Colín, señala cómo el marista llega a hacerse el instrumento apto de misericordia que la Obra de María requiere. Creo que no falsearíamos el propósito de Colín si afirmamos que, aunque con otras palabras, lo que Colín está describiendo es el proceso en el que tiene lugar el isterio pascual del marista, como proceso de muerte a unas realidades (lo que contamina el pequeño campo de María que es la Sociedad): el espíritu mundano o codicia y el apego a “lo propio” (en el monacato benedictino la vida religiosa se definía como “*sine proprio*”- ni mujer, ni posesiones ni autonomía). En este paso por la muerte, el marista se despoja del hombre viejo y se prepara para que nazca el hombre nuevo al servicio de los intereses de Jesús y de María, “*sine proprio*”. Así nace el marista en el espíritu de María, su madre, a una vida nueva de resucitado, que hace de él un instrumento apto de la obra de María. Naturalmente que el lenguaje espiritual que Colín utiliza el proceso de muerte, puede resultar un poco chocante que traduce una ascética negativa y dibuja el rostro de un muerto más que de un resucitado, de un desconocido más que de un testigo. Todo ello podría, ciertamente, entenderse como excesivo para hoy y fuera de tiempo; pero es así cuando uno tiene ante sus ojos la Sociedad y la misión que María le tiene encomendada; cuando uno tiene ante los ojos, no sólo de qué se ha vaciado, sino de qué se ha llenado y qué Obra se ha preparado para realizar.

### ***El libro de nuestra vida***

En mi primera intervención, bajo el título de “Las nuevas Constituciones, un modelo de fidelidad creativa”. “Los maristas y nuestra Sociedad existiremos en la medida en que permitamos que estos textos constitucionales inspiren y modelen nuestro comportamiento y conformen nuestras vidas como individuos, como comunidades y como Sociedad. No se trata de mitificar unos textos. Se trata de abrirnos a la fuerza que transmiten y al Espíritu que los inspira y anima”. Son nuestro segundo evangelio. Es nuestra forma de vivir el evangelio y de ser cristianos. La Iglesia lo reconoce como “la carta fundamental de la Sociedad y medio poderoso de crecimiento en la vida espiritual. Por la profesión todo marista se compromete a vivirlas en el espíritu de María y las considera fuente de fortaleza en su esfuerzo por realizar la obra de María” (n. 230). Se trata de una referencia única para los maristas. No se puede caer en la tentación de substituir este texto constitucional por otro, aunque sean las Constituciones de Colín. Lo que Dios y María quieren de y para la Sociedad María hoy está descrito en este libro, que espiritualmente nos compromete. Son estas Constituciones las fundan la Sociedad hoy y fundan el marista que la Obra de María necesita. Todo lo cual no resta importancia al respeto, consideración, aprecio y estudio de las Constituciones del Colín, cuyo estudio el mismo capítulo general de 1985 y así lo ha hecho la administración general, ha impulsado poniendo a disposición de todos los maristas en su propia lengua el texto de las Constituciones de 1872 de nuestro P. Fundador, Juan claudio Colín. Pero las constituciones normativas que expresan, animan y sostienen la Sociedad de María son las que la Santa Sede aprobó el 12 de septiembre de 1987, que, a su vez, había aprobado el capítulo general de 1985.

El lema final de las constituciones coincide con el lema del principio y se hace así verdad que: al final igual que al principio; “la mayor gloria de Dios y el honor de su Santa Madre”. Así el marista entiende el sentido de su vocación y el proceso continuo en el que está permanente implicado: desde el principio hasta el final de las Constituciones; la gloria de dios y el honor de maría al principio y a l final; María en la Iglesia de los comienzos y María en la Iglesia de los últimos tiempos. Así se funda y refunda la Sociedad y la vida Marista y continúa haciendo realidad a través de los tiempos el deseo de María, Madre de misericordia.